



**Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
29 de octubre de 2014.**

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Vamos a dar inicio a la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal como Secretario y a la Diputada Elvia Guadalupe Morales García como Secretaria en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Ruego al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Norberto Ríos Pérez, no asistirá a la presente sesión por causas de fuerza mayor.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, estamos presentes 16 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Con gusto, Diputada.

Orden del día de la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

29 de octubre del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Segunda lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a una iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de rendición de cuentas y

fiscalización, planteada por el gobernador del estado.

7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 fracciones VI, adiciona la fracción VII, 15 fracciones VIII y IX, 18, 41 fracción III y 45 XVIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.(construcción sustentable para el desarrollo sostenible, tomando en cuenta aspectos del medio ambiente socioeconómicos y culturales)
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción III del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional.(requisitos para ser nombrado Comisionado de Seguridad en el Estado)
- C.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 310 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.(hacer obligatorio el tratamiento psicológico especializado con perspectiva de género para el agresor)
- D.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 962, 973, 979, 980, 987, 991, 992 y 994, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila y el Diputado Jorge Alanís Canales, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional. (eliminación de los testigos en el trámite del testamento público abierto)
- E.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.
- F.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley para la Planeación Estratégica del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Propuesta de acuerdo presentado por el Comité Técnico como órgano responsable de conducir y validar el procedimiento de la Presea al Mérito de la Mujer 2014, para prorrogar el plazo establecido en la convocatoria publicada el 17 de octubre de 2014, para el registro de aspirantes a obtener la citada presea.

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones XI y XIX del artículo 3 y el artículo 4 de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del estado de Coahuila, mediante el cual establece las bases de compensación económica que se otorgará a los elementos de seguridad pública de la federación que en el estado de Coahuila participen y sufran riesgos, en el combate al crimen organizado.

- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice una permuta de inmueble con el c. Norberto Manuel de Luna Chavarría, ubicado en el municipio de Piedras Negras, así como autorización para enajenar a título gratuito el inmueble permutado a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del estado, un bien inmueble con una superficie total de 33,070.84 m2., ubicada en el asentamiento humano irregular denominado “Kilómetro 45”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, con el fin de enajenar a título gratuito dicha superficie a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del gobierno del estado, un bien inmueble con una superficie total de 146,202.18 m2., ubicada en el asentamiento humano irregular denominado “Kilómetro 22”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, con el fin de enajenar a título gratuito dicha superficie a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice a desincorporar del dominio público del estado ocho lotes ubicados en la manzana 24 de la colonia “San José” en la ciudad de Saltillo, así como su declaración de dominio privado del estado y autorización para enajenación a título gratuito, a favor de sus actuales poseedores.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto planteada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 861.47 m2., ubicado en el fraccionamiento “Las Brisas” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Parroquia de San Patricio Misionero en Saltillo, Coahuila, A.R.”, con objeto de la construcción de un templo religioso.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención de la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, sobre “el Día del Médico”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía respetuosamente exhorte a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del estado, para efecto de que se implemente un operativo de supervisión y revisión de irregularidades en los planteles educativos adscritos a las mismas, específicamente respecto a la imposición de cuotas que condicionen la aplicación de evaluaciones escolares”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo “en el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Urbana y a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, a que se agilicen los procedimientos necesarios para que a la brevedad posible se inicie la instalación de las plantas potabilizadoras proyectadas para remoción de arsénico en el municipio de Torreón, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a solicitarle a los municipios del estado, etiquetar presupuesto para el próximo año en el rubro de seguridad pública”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Jorge Alanís Canales, coordinador de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “para que este Congreso del Estado solicite al Ejecutivo del Estado, que en la iniciativa del presupuesto de egresos 2015, se considere destinar recursos públicos de manera específica e independiente al desarrollo comunitario de las localidades denominadas pueblos mágicos, así como, en su caso, a las que obtengan su validación de pueblo mágico, por parte de la Secretaría de Turismo federal.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención de la Diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta al Instituto Tecnológico Nacional, de la Secretaría de Educación Pública, a ampliar la oferta de carreras en el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención de la Diputada Elvia Guadalupe Morales García, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Urbana, a que se atienda la solicitud de las familias del ejido Siete de Enero, en el municipio de Parras, para que se realicen las obras necesarias para la introducción de una red de agua potable en dicha comunidad rural”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a que este Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las y los Diputados y Senadores por el Estado de Coahuila en el Congreso de la Unión, se adhieran al planteamiento propuesto por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la Cámara de Diputados, en relación a la asignación de 18 mil millones de pesos provenientes de la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015, para el combate de la obesidad y enfermedades relacionadas a ésta, así como para la instalación de bebederos de agua potable en las escuelas públicas del país”.

De urgente y obvia resolución

- I.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Secretaría de Salud a mantener operativos de revisión en nuestros cruces fronterizos y puntos de desembarque de viajeros procedentes de Estados Unidos y otros países, a fin de detectar y canalizar oportunamente a personas infectadas con el virus del ébola”.

De urgente y obvia resolución

- 11.-** Propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer. Si algún Diputado solicita modificar el Orden del Día, favor de registrar sus intervenciones.

Sí, ha solicitado el uso de la voz el Diputado José Luis Moreno. Diputado, por favor.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Respetable Pleno.

Pasar mi primera lectura de la iniciativa con proyecto de decreto para la Ley para la Planeación Estratégica del Estado de Coahuila, sacarla del Orden del Día para la jornada de hoy y pasarla para la siguiente semana, sería mi petición al Honorable Pleno.

Con su permiso, es cuanto Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Solicitamos a los Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto acerca de la propuesta presentada por el Diputado José Luis Moreno.

Se abre el sistema.

Me permito informar que la propuesta del Diputado ha sido aprobada por unanimidad, por lo cual, solicito se someta a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos que se está proponiendo. Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, informo a usted que el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Agradecemos en esta sesión a los alumnos de la Facultad de Sistemas de la Universidad Autónoma de Coahuila, Campus Arteaga, que son invitados por el Diputado Manolo Jiménez Salinas. Bienvenidos jóvenes.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 9:00 HORAS, CON 7 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2014, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES AL MOMENTO DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA 20 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE LOS DIPUTADOS NORBERTO RÍOS PÉREZ Y ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARAN.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA, A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS, A LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 25 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; Y ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AMBOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTE DICTAMEN DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 6 DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 22 DE 25 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 9:00 HORAS, CON 55 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 10:00 HORAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE OCTUBRE DE 2014

**DIP. SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA.
SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.
SECRETARIO**

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior, en los términos en que fue presentada.

Solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:
Sí, con gusto.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 29 de octubre de 2014

1.- Informes de avances de gestión financiera correspondientes al tercer trimestre de 2014, de las siguientes entidades:

- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
- Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Coahuila.
- Seguro de los Trabajadores de la Educación.
- Hospital Municipal de Torreón.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova Ejército Mexicano.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
- Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
- Universidad Tecnológica de Torreón.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.
- Poder Legislativo.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras.
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas.

- Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración del Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda Magisterial del Estado.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Informes de avances de gestión financiera correspondientes al tercer trimestre de 2014, de los siguientes municipios:

Juárez, Sacramento y Morelos.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del presidente municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual envía la iniciativa de ley de ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal 2015.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4- Oficio del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2015, de los municipios de Jiménez y Zaragoza, para su análisis y aprobación correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del presidente municipal de Juárez, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo de cabildo, relativo a una solicitud de crédito, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por la cantidad de \$4,466,000.00 (cuatro millones cuatrocientos sesenta seis mil pesos, 00/100 m.n.), más intereses y accesorios financieros, con el fin de participar en el proyecto nacional de eficiencia energética en alumbrado público municipal.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Ley de ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Parras.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Ley de ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Castaños.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Nava, para su análisis y aprobación correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Iniciativa de decreto por el que se otorga pensión vitalicia a favor de la artista coahuilense Sarah Jiménez Vernís, suscrita por el gobernador constitucional del Estado.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Ley de ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Morelos.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

11.- Ley de ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de San Pedro.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

12.- Iniciativa de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación del Estado de Coahuila, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables

13.- Escrito de la Licenciada Cristina Aracely Cervera Valdéz, mediante el cual solicita que este Congreso resuelva sobre su reincorporación como Segunda Regidora del ayuntamiento de Zaragoza, acompañándose copia simple de un oficio del secretario de dicho ayuntamiento, en el que se le comunica que por acuerdo del propio ayuntamiento, su solicitud se envió a este Congreso, para que resuelva y comunique lo que se considere procedente.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

14.- Oficio del secretario de ayuntamiento del municipio de Candela, Coahuila, mediante el cual envía el Plan Municipal de Protección Civil de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

15.- Oficio del secretario de ayuntamiento del municipio de Candela, Coahuila, mediante el cual envía el Reglamento Municipal de Limpieza de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

16.- Oficio del secretario de ayuntamiento del municipio de Candela, Coahuila, mediante el cual envía el Plan de Desarrollo Municipal de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

17.- Oficio del secretario de ayuntamiento del municipio de Candela, Coahuila, mediante el cual envía el Plan de Desarrollo Turístico de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

18.- Oficio del secretario de ayuntamiento del municipio de Candela, Coahuila, mediante el cual envía el Reglamento Municipal para el Comercio Ambulante de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

19.- Oficio del secretario de ayuntamiento del municipio de Candela, Coahuila, mediante el cual envía el Reglamento Municipal de Imagen Urbana de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

20.- Iniciativa de decreto que autoriza la permuta de inmuebles entre el gobierno del Estado y Pemex y la enajenación a título oneroso del inmueble que adquiera el Estado a favor de la Empresa de Enrale. S. A. de C. V. de la ciudad de Monclova.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Informe de Correspondencia.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Le solicito al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar segunda lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a una Iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de Rendición de Cuentas y Fiscalización, planteada por el Gobernador del Estado, consignado en el punto 6 del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 7 del mes de octubre del presente año, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones unidas, son competentes para conocer sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso del Estado y emitir el presente dictamen conforme lo establecen los artículos 61, 68 fracción I, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una democracia de resultados exige niveles de transparencia y rendición de cuentas veraces y oportunas por parte de todo el sistema político.

Sin ellos, difícilmente podemos brindar a nuestro régimen democrático condiciones de mayor confianza, modernidad, eficiencia y eficacia en su actuar frente a los ciudadanos.

Una sociedad mejor informada, con fácil acceso a publicaciones y resultados de los distintos órdenes y poderes de gobierno, con mecanismos para dialogar, evaluar e incidir en la gestión pública, apoyará y participará con mayor interés en las propuestas que enriquezcan el andamiaje democrático y social del país.

Esto se puede lograr fortaleciendo la transparencia, la fiscalización y la evaluación rigurosa del ejercicio público, mismo que contribuyen a la efectiva rendición de cuentas del sistema político a la ciudadanía.¹

En este sentido, la rendición de cuentas de las democracias contemporáneas es un instrumento de gobernanza cada vez más demandado por la sociedad. Entre los órganos garantes de la rendición de cuentas, las Auditorías Superiores son sin duda, el pilar fundamental de la vigilancia del uso correcto y eficaz del gasto público.

Por ello, es de importancia estratégica hacer revisiones a las leyes que rigen a las Auditorías Superiores y a la función fiscalizadora que realizan, con el objetivo de actualizarlas para garantizar que estos órganos atiendan a las necesidades económicas y sociales contemporáneas y se verifique una auténtica rendición de cuentas de las haciendas públicas que contribuya a unas finanzas públicas controladas, como lo ha sugerido la Red por la Rendición de Cuentas de nuestro país.

Por su parte, las recientes reformas en materia de transparencia y acceso a la información pública, contenidas en el artículo sexto de nuestra Carta Magna federal y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de febrero, así como la presentación del Plan de Acción de México 2013-2015 como parte de los compromisos adquiridos en la Alianza para el Gobierno Abierto², la propuesta de creación de la Comisión Nacional Anticorrupción y el avance del Sistema Nacional de Fiscalización Superior, se presentan como una coyuntura para que el Estado de Coahuila de Zaragoza actualice su marco jurídico bajo los estándares de una alta calidad en la materia, y lo armonice con estas nuevas disposiciones y lineamientos.

¹ Peña Nieto, Enrique, México la Gran Esperanza, Random House Mondadori, 2012.

² Disponible en <http://pa2015.mx/#alianza>

En este contexto, la evolución legislativa de la fiscalización superior en Coahuila de los últimos años, refleja la voluntad de fortalecer constantemente la función de vigilancia y control de los recursos públicos, mejorándose la calidad de la normativa aplicable. En un periodo de 25 años, han existido 3 ordenamientos en la materia y se han llevado a cabo un sinnúmero de reformas a los mismos con el afán de fortalecer al órgano fiscalizador y garantizar su eficiencia y eficacia. En el año 2013 El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara³, realizaron un estudio en donde se evalúa distintos ámbitos de los órganos fiscalizadores del país.

En atención a los resultados del estudio y una vez detectadas las áreas de oportunidad de los órganos fiscalizadores del país, estas instituciones, elaboraron una Ley modelo de fiscalización superior para las entidades federativas, misma que, ha sido analizada profunda y comparativamente con el actual marco normativo del Estado de Coahuila, con la finalidad de detectar las áreas de mejora que permitan situar a nuestras leyes como innovadoras a nivel nacional y otorguen un fundamento jurídico adecuado y suficiente para la fiscalización superior de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, la iniciativa que se presenta ante esta Honorable Legislatura, se enfoca en nueve áreas estratégicas para la rendición de cuentas y la fiscalización superior:

- Fortalecer la autonomía de la Auditoría Superior del Estado
- Fortalecer el servicio fiscalizador de carrera;
- Robustecer las disposiciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
- Precisar los deberes del poder legislativo;
- Aumentar la transparencia de la fiscalización superior,
- Mejorar los efectos y consecuencias de esta función;
- Regular con detalle los procedimientos de fiscalización,
- Fomentar la participación ciudadana, y
- Armonizar las disposiciones vinculadas.

Siguiendo los cánones de una adecuada técnica legislativa para conseguir un sistema jurídico integrado, pleno y coherente en la materia, se presenta una reforma integral a los cuerpos legales que fundamentan la fiscalización superior del gasto público de nuestro Estado, comenzando por la Constitución Política y presentando la nueva Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.

La reforma constitucional aquí presentada a las fracciones XXXIII, XXXIV, L y LI del artículo 67 y III del artículo 158-P, así como la propuesta de adición del Capítulo VI al Título Tercero, tiene por objeto

delimitar con mayor precisión la competencia del poder legislativo y las atribuciones de la Auditoría Superior así como fortalecer su autonomía, conforme a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vinculando adecuadamente sus labores sin menoscabo de la autonomía constitucional del órgano fiscalizador y por otra parte, como un elemento innovador, se establece el uso de los informes de la Auditoría Superior como un insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación del presupuesto, dándole un efecto positivo, de contribución a la mejora del sector público, a los trabajos de la entidad de fiscalización superior, como sugieren las mejores prácticas internacionales documentadas en investigaciones recientes. Sobresale también, la disminución de los plazos que habría, en la entrega, fiscalización y conclusión de la cuenta pública, haciendo más oportunos los informes de la Auditoría Superior del Estado.

TERCERO.- La reforma constitucional planteada por el Ejecutivo del Estado, tiene como propósito principal, dotar al Estado de Coahuila de Zaragoza de un marco jurídico adecuado y competitivo a nivel nacional, acorde con las últimas reformas federales en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Distintas organizaciones académicas del país, han llevado a cabo evaluaciones a ordenamientos jurídicos en materia de fiscalización superior, cuyo objetivo es dar seguimiento año con año a la evolución legislativa sobre la materia, estableciendo indicadores que determinen las características fundamentales que debe poseer una óptima legislación en materia de fiscalización y las tendencias contemporáneas sobre una eficiente rendición de cuentas.

Dentro de esos indicadores podemos destacar, entre otros, el fortalecimiento de los órganos de fiscalización superior, su fundamento constitucional, su autonomía de gestión y capacidad para determinar sanciones, la determinación de sus atribuciones, la legitimidad en el nombramiento de su titular, el establecimiento de plazos para la revisión de las cuentas públicas y la transparencia de la fiscalización, todo ello, sin duda ha sido recogido en la presente iniciativa, que sin duda colocará al Estado de Coahuila entre las entidades federativas mejor calificadas en esta materia.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** las fracciones XXXIII , XXXIV , XXXVIII y L del artículo 67 y la fracción III del artículo 158-P; Se **ADICIONA**, la fracción LI del artículo 67, y el Capítulo VI al Título Tercero, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67. ...**I a XXXII. ...**

XXXIII. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal, tomando en cuenta, entre otros elementos, los informes de la entidad de fiscalización superior.

El Congreso deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos del Estado, las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderos en dicho ejercicio:

- a) Que constituyan deuda pública del Estado o de las entidades paraestatales que cuenta con la garantía del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y:
- b) Que se deriven de contratos para proyectos para prestación de servicios aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.

Asimismo, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, tomando en cuenta, entre otros elementos, los informes de la entidad de fiscalización superior, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan.

En el caso de no aprobarse la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice de precios al consumidor.

Las leyes garantizarán la gratuidad de la información pública bajo el principio de disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de los derechos o cuotas proporcionales, equitativas y mínimas por la reproducción, gastos de envío, servicio o trámite público, conforme a las leyes fiscales.

XXXIV. Revisar, por conducto de la entidad de fiscalización superior denominada Auditoría Superior del Estado, en los términos previstos en las leyes, la gestión financiera y las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Municipios, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales, paramunicipales, mandatos, fondos, fideicomisos y de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que gestione recursos públicos, con objeto de conocer sus resultados y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, según corresponda y a su presupuesto de egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas.

Las cuentas públicas serán entregadas al Congreso a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente.

El Congreso concluirá la revisión de las cuentas públicas en un periodo máximo de 60 días naturales posteriores a la presentación del Informe Anual de Resultados que entregue la Auditoría Superior del Estado, emitiendo el dictamen correspondiente con base en el análisis de su contenido, en las conclusiones técnicas del mismo y, en su caso, en la glosa, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por ésta, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en la ley de la materia.

XXXV. a la XXXVII. ...

XXXVIII. Expedir leyes en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas.

XXXIX. a la XLIX. ...

L. Coordinar la evaluación, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, del desempeño de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que disponga la ley, y

LI. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los demás ordenamientos legales.

Capítulo VI De la Auditoría Superior del Estado

Artículo 74-A. La Auditoría Superior del Estado es un órgano con autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La autonomía le permitirá el ejercicio de sus atribuciones y la decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización superior será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia y máxima publicidad de la información gubernamental.

Los Poderes del Estado, municipios, organismos públicos autónomos y las demás entidades fiscalizadas facilitarán el auxilio que requiera la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones y, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley.

De igual forma, los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato, fondo o cualquier otra figura jurídica análoga, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, estatales o municipales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información y documentación, los responsables serán sancionados en los términos que establezca la ley.

Artículo 74-B. La Auditoría Superior del Estado es competente para:

- I. Fiscalizar en forma posterior la gestión financiera y las cuentas públicas en los términos que dicta esta Constitución y las leyes;
- II. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, documentos y demás información indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades establecidas en las leyes.
- III. Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades; y
- IV. Fincar directamente a los responsables, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la cuenta pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado emita, sólo podrán referirse a la administración de los recursos contenidos en la cuenta pública en revisión.

Sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá realizar directamente revisiones de conceptos específicos o requerir a las entidades que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes, durante el ejercicio en curso, a fin de que le rindan un

informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, dará lugar al fincamiento de las responsabilidades que correspondan. La Auditoría Superior del Estado rendirá un informe específico al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes.

Artículo 74-C. La Auditoría Superior del Estado entregará el Informe Anual de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, en los términos que señale la ley, a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado.

Artículo 74-D. El Auditor Superior del Estado será designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Pleno del Congreso; será inamovible y su remoción sólo podrá realizarse por las causas establecidas en las leyes y conforme a los procedimientos previstos en el Título Séptimo de esta Constitución; durará en su encargo ocho años y podrá ser ratificado para un segundo período.

Artículo 158-P. ...

I a II. ...

III. El Congreso del Estado revisará por conducto de la Auditoría Superior del Estado, la gestión financiera y las cuentas públicas de los municipios, en los términos de las disposiciones aplicables; la cual en coordinación con los municipios garantizará la disposición de la información correspondiente a la gestión financiera y de la cuenta pública municipal a la comunidad en general, a través de instrumentos confiables, oportunos y transparentes;

IV a VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. Fernando de la Fuente

Villarreal (Coordinador), Dip. Norberto Ríos Pérez, Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal, Dip. Elvia Guadalupe Morales García, Dip. Samuel Acevedo Flores. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de octubre de 2014.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL (COORDINADOR)					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORBERTO RIOS PEREZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELVIA GUADALUPE MORALES GARCIA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del dictamen.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta Reforma Constitucional, así como a su envío a los Ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución local, así como en los Artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el punto 7-A del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3º, ADICIONA LAS FRACCIONES VIII Y IX AL ARTÍCULO 15, MODIFICA EL ARTÍCULO 18, ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41 Y MODIFICA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO

SANDOVAL RODRIGUEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.**H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La edificación sustentable constituye una manera de satisfacer las necesidades de infraestructura de nuestro Estado, sin comprometer los recursos naturales con los que contamos y previendo los posibles desequilibrios ecológicos, esto para asegurar a las generaciones futuras la posibilidad de satisfacer sus propias necesidades en tiempos venideros.

Esta definición tiene su sustento en el propio concepto proporcionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en donde se menciona:

La construcción sustentable como: "Una manera de la industria de la construcción de actuar hacia el logro del desarrollo sostenible, tomando en cuenta aspectos medio ambientales, socioeconómicos y culturales".

La edificación sustentable representa una manera radicalmente diferente de pensar: requiere de una forma de pensamiento que va mucho más allá de la disciplina de una ciencia exacta. Requiere de una combinación de experiencia en arquitectura, ingeniería y construcción adquirida al paso de los siglos, con la exploración innovadora de nuevos enfoques a fin de satisfacer las demandas de generaciones futuras. La edificación sustentable fusiona la experiencia con el afán de explorar nuevos horizontes.

Dependiendo del contexto y de las necesidades, la edificación sustentable debe combinar la aplicación de diferentes métodos y enfoques con la continua exploración de estrategias sólidas de ingeniería, planeación y desarrollo en lo que respecta a sociedad y medio ambiente.

Es precisamente la planeación gubernamental, el instrumento preciso con el que cuenta nuestro Estado para poder lograr que las edificaciones del mismo constituyan en su totalidad obras sustentables.

La experiencia nos demuestra que la prevención es el único medio a través del cual el ser humano logrará evitar escenarios ambientales desalentadores, es por ello que debemos valernos de los instrumentos legales que permitan darle observancia a principios obligatorios ambientales que dinamicen en armonía con la economía.

La presente propuesta busca que nuestro Estado alcance el desarrollo sustentable a través de una sinergia positiva que establecerá como principio de partida prever las consecuencias ecológicas de una obra.

Es cierto que existen los instrumentos legales como lo es la Autorización en materia de Impacto para prever los impactos negativos al ambiente, sin embargo se busca asegurar la vinculación jurídica de manera objetiva entre la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Estado de Tamaulipas es pionero en integrar desde la planeación de una obra, la obligación para las autoridades ejecutoras de prever los aspectos ambientales que se producirán, exigiendo a todos los contratistas que ejecuten obra pública el trámite de las autorizaciones correspondientes en materia ambiental y/o el visto bueno de la Secretaría del Medio Ambiente de dicho estado.

En este sentido evitamos obras que pongan en peligro la calidad del medio ambiente, o bien, satisfactoriamente podremos presumir que obra con obra se demuestra el compromiso de sociedad y Gobierno con el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI Y ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3º, ADICIONA LAS FRACCIONES VIII Y IX AL ARTÍCULO 15, MODIFICA EL ARTÍCULO 18, ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41 Y MODIFICA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ÚNICO.- Se modifique la fracción VI, se adicione la fracción VII y se reenumeren las fracciones subsecuentes del artículo 3º, se adicionen las fracciones VIII y IX al artículo 15, se modifique el artículo 18, se adicione el segundo párrafo de la fracción III del artículo 41 y se modifique la fracción XVIII y se reenumeren las fracciones subsecuentes del artículo 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 3.-...

I a V.-...

VI.- Los trabajos destinados a la preservación, mantenimiento y restauración del medio ambiente;

VII.- El despalme, desmonte y mejoramiento de suelos; y

VIII.- Todos aquellos de naturaleza análoga.

Artículo 15.-...

I a VII.-...

VIII.- Considerar los efectos que la ejecución de las obras públicas puedan causar sobre el medio ambiente, evaluando el impacto ambiental previsto por la legislación de la materia, por lo que los dictámenes mencionados en el artículo 18 de la presente ley formaran parte del expediente técnico de la obra. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales, cuando éstas pudieran deteriorarse;

IX.- Considerar previo al plazo de ejecución de las obras, la entrega por parte del contratista de las autorizaciones ambientales correspondientes.

Artículo 18.- Los Órganos Ejecutores estarán obligados a prever los efectos que se puedan causar sobre el medio ambiente con la ejecución de las obras públicas, con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y a las dependencias que tengan atribuciones en la materia, para la emisión de los dictámenes respectivos, los cuales deberán rendirse al órgano ejecutor en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación que haga este último, a la autoridad correspondiente.

Artículo 41.-...

I a II.-...

III.-...

En el supuesto de peligro o alteración al ambiente se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y a las dependencias que tengan atribuciones en la materia, para que en los términos del artículo 18 rindan su dictamen correspondiente al órgano ejecutor en cuyo caso por excepción el plazo será de 5 días hábiles contados a partir de su notificación.

IV a XIII.-...

Artículo 45.-...

I a XVII.-...

XVIII.- El apercibimiento al contratista de que en caso de no contar con las autorizaciones ambientales que le sean aplicables dentro del término convenido, se rescindirá de manera unilateral el contrato en términos de la fracción II del artículo 62 de esta ley.

XIX.- Los procedimientos mediante los cuales las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación.

Para los efectos de esta Ley, las bases de licitación, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases de licitación.

En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice el Órgano de Control.

En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se podrán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, que al efecto autorice el Órgano de Control.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a los 29 días del mes de Octubre de 2014.

**ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“Amor, Justicia y Libertad”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Cumplida la lectura, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para ese efecto.

Se concede la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el punto 7- B del Orden del Día aprobado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:
Muchas gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

El que suscribe, Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, en el ejercicio de las facultades conferidas a mi persona por el artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 22 Fracción V, 23 Fracción IV y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en mi carácter de Diputado Integrante de este Honorable Congreso del Estado, me permito someter al mismo la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción III del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de mayo de 2014 aprobamos en el Pleno del Congreso del Estado la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que fue publicada el 10 de junio del año en curso en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La referida ley fue producto de una Iniciativa propuesta por el Ejecutivo del Estado, la cual se basó en las siguientes consideraciones:

“El Estado de Coahuila de Zaragoza, vive tiempos de gran transformación en todos los rubros: en lo político, en lo social, en lo jurídico. Son tiempos para abrir nuevos ciclos y cerrar viejos capítulos.

La situación de violencia que ha atentado directamente en contra de la tranquilidad y libertad de las y los mexicanos, obliga a reforzar las tareas de seguridad y de todos sus instrumentos en el ámbito operativo y de decisiones inmediatas y trascendentales en la materia, como complemento a la definición de políticas y tareas conjuntas dadas en las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 prevé dotar a Coahuila de un nuevo marco jurídico de gran alcance, moderno y que de esta manera se garantice el orden social y el adecuado funcionamiento de las instituciones del estado, así como fortalecer y estrechar los vínculos de coordinación y colaboración entre los poderes públicos con el propósito de sumar esfuerzos y vincular tareas que den como resultado una acción gubernamental más eficaz, por lo que esta iniciativa impulsa los alcances de interrelación entre los poderes.

En la actualidad, nos encontramos con la oportunidad histórica de continuar con este esfuerzo del Gobierno del Estado. Es el momento de pensar en el Coahuila justo, seguro y democrático que merecen sus habitantes; es el momento de reformar nuestro sistema de Seguridad Pública para adecuarlo a las nuevas leyes y necesidades que exige la sociedad actual, que tienen como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Para ello, es fundamental que el gobierno pueda contar con las dependencias que le permitan cumplir debidamente con sus objetivos prioritarios, que en el caso que nos ocupa, es la Seguridad Pública, la cual es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, tal como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; nuestra Constitución Local en su numeral 108.

El poder Ejecutivo del Estado, en aras de mejorar el funcionamiento de la administración actual y velando por la evolución de Coahuila, disolvió la Secretaría de Seguridad Pública y otorgó a la Secretaría de Gobierno las atribuciones de encabezar las políticas en materias de seguridad interior y pública, auxiliándose para su cumplimiento de un Comisionado Estatal de Seguridad.

En fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en el cual se establece dentro de su estructura orgánica la Comisión Estatal de Seguridad; en esta tesitura es imprescindible establecer la base orgánica para su funcionamiento y sus atribuciones específicas a realizar.”

Señalado lo anterior, y en aras de otorgar claridad a la presente iniciativa se cita lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley que se pretende reformar:

“Artículo 9. Para ser Comisionado se requiere:

- I.** Ser mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.** Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;
- III.** Contar, con título profesional de licenciatura en Derecho y con antigüedad mínima de cinco años;
- IV.** Contar con experiencia mínima de cinco años en labores vinculadas con la seguridad pública.

- V. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;*
- VI. *No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público; y*
- VII. *Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza previstas en las disposiciones aplicables.”*

En esta tesitura, como se desprende de la fracción III del Artículo 9 de la Ley en comento, es requisito contar con título profesional de Licenciatura en Derecho, para ocupar el cargo de Comisionado de Seguridad en el Estado.

Lo anterior, limita la posibilidad de que personas que cuentan con otras profesiones afines al tema de seguridad puedan ocupar el mencionado cargo, ya que existen Licenciaturas en ciencias penales, en criminalística, en ciencias forenses, etcétera, que guardan una estrecha vinculación con el tema de seguridad.

Asimismo, existen casos de personas vinculadas a la actividad castrense, que cuentan con una gran experiencia en el tema de seguridad y que mucho pueden aportar en este campo.

Es por ello, que se propone modificar el requisito contenido en la fracción III del Artículo 9 de la citada Ley, para dar la posibilidad que todo aquél que cuente con un título profesional o tenga una formación vinculada a funciones y actividades en materia de seguridad pueda ocupar el cargo de Comisionado de Seguridad en el Estado.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 de fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 9. Para ser Comisionado se requiere:

I a II.

III. Tener título profesional con antigüedad mínima de cinco años, o contar con formación militar.

IV a VII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Octubre de 2014

**Por el Grupo Parlamentario
“Profesora Dorotea de la Fuente Flores”
Del Partido Revolucionario Institucional**

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el punto 7-C del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Con su venia, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.****P R E S E N T E.-**

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos.

La violencia, fruto de la realidad de nuestra sociedad, es uno de los temas que nos aquejan, hemos vivido y experimentado por lo menos en alguna ocasión una de sus múltiples facetas, es de suma importancia adentrarnos al estudio de lo que hoy por hoy conocemos como violencia de género, es menester propiciar políticas públicas para su prevención y su sanción.

Hoy en día es lamentable ver la situación que se vive en el país, y el estado. en relación al número de mujeres, niños y niñas que son agredidas, física, emocional, económica, patrimonial y sexualmente por su familia, por la persona que debería de estar a su cuidado; Si bien es cierto hemos avanzado en la materia, el titular del ejecutivo se ha preocupado y ocupado de esta situación al emitir iniciativas de ley que dan protección a este sector vulnerable, que hoy son una realidad, también lo es que, es indispensable realizar algunas modificaciones a la legislación penal vigente, con el objeto de optimizar esas reformas y que el impacto de las mismas permee aún más en la población coahuilense, y con esto me refiero a modificar el artículo 310, con el fin de hacer obligatorio el tratamiento especializado para el agresor, para que una vez que se cometa el delito de violencia familiar, se apliquen las consecuencias

correspondientes y exista esta obligatoriedad de someterse a este tratamiento psicológico especializado con perspectiva de género que impacte en la sociedad coahuilense, en reeducación y la erradicación de la violencia.

Aunque las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a hombres como a mujeres, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. El 70% de las mujeres que mueren de forma violenta en el mundo, mueren a manos de hombres. Muchas de ellas sus parejas, ex parejas u hombres de su círculo familiar. El 38% directamente a mano de sus compañeros de vida. El número de muertes de hombres a manos de mujeres con esos vínculos no llega al 4%.

Los estudios sobre la materia permiten afirmar que toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino.

Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el sólo hecho de ser mujer. La violencia de género puede adoptar diversas formas, lo que permite clasificar el delito, de acuerdo con la relación en que ésta se enmarca y el ejercicio de poder que supone, cuando hablamos de Violencia, remitimos a una desigualdad de poder, a una relación asimétrica, donde las diferencias son jerárquicas. Esto es: lo que en una parte se ve como degradante, en la otra se transforma en signo de fortaleza y poder.

Por lo que al iniciar un tratamiento psicológico especializado, en la reeducación con perspectiva de género, estaremos ante la posibilidad de erradicar la violencia, pues aquel que cometió el ilícito será sometido a un tratamiento donde, se le proporcionaran herramientas necesarias para suprimir las conductas violentas y evitar que se cometa de nueva cuenta el ilícito.

La violencia de género es una problemática compleja, estructural, cuya existencia se funda básicamente en la desigualdad jerárquica que existe entre hombres y mujeres, desigualdad que viene construida culturalmente y que es legitimada y reproducida por las propias estructuras sociales, y en estas estructuras sociales están hombres y mujeres que mantienen, legitiman y transmiten esa desigualdad. Hablar de machismo no es solo hablar de hombres, pero hablar de violencia de género sí es hablar de violencia contra mujeres.

La violencia familiar y de género ha adquirido en nuestra sociedad una dimensión y relevancia tales, que se ha tornado imprescindible contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para poder atender de manera eficiente a este colectivo.

En este sentido, la intervención psicológica es de suma importancia para apoyar a las víctimas de violencia doméstica, con el objetivo de que puedan adquirir y/o recuperar las habilidades y recursos personales necesarios que les permitan tener autonomía y, en definitiva, una mejor calidad de vida.

Es sin duda una tarea difícil, el elaborar un cambio radical, que debe comenzar en la educación para culminar en una reforma de ley, pero no imposible, lo que nos toca es el contribuir desde este recinto a que la vida de miles de mujeres con sus hijos e hijas y porque no también de los hombres que hayan sufrido alguna vez esta situación, sean informados, sean protegidos y sean reintegrados a una vida libre de violencia, por ello solicito a ustedes compañeras y compañeros que tomemos en consideración la verdadera solución del problema y se sumen a la siguiente : INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, EL ARTÍCULO 310, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 310 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 310. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE VIOLENCIA FAMILIAR.

.....

.....

Asimismo, como medida de seguridad, se le obligará a la o el agresor a someterse a un tratamiento psicológico especializado con perspectiva de género.

.....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

Saltillo, Coahuila a 29 de Octubre de 2014.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se solicita nuevamente la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura a la iniciativa consignada en el punto 7-D del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Compañeros Diputadas y Diputados.

En compañía del Diputado Jorge Alanís Canales, presentamos esta iniciativa como proyecto de decreto para reformar algún articulado del Código Civil, sin embargo, en el transcurso de hoy en la mañana vimos algunas inconsistencias, quisiéramos solicitar que se nos permita retirarlo de esta sesión y presentarlo en una sesión posterior para así corregir esas inconsistencias que notamos.

Les solicitamos se ponga a consideración del Pleno y les pido a los compañeras Diputadas y Diputados que voten a favor de esta solicitud de retirar la presente lectura de la iniciativa.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muy bien. Gracias Diputado.

Se somete a consideración del Pleno el retirar el punto que nos está marcando el Diputado, es el punto 7-D, por lo tanto les solicito que se abra el sistema para que emitamos nuestro voto.

Se cierra el sistema.

Diputado, se aprueba por unanimidad la solicitud de retirar el punto 7-D de la primera lectura de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los Artículos 962, 973, 979, 980, 987, 991, 992 y 994 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo que les solicitamos al Diputado Samuel Acevedo Flores, por favor, le concedemos la palabra para dar la primera lectura a la iniciativa consignada en el punto 7- E del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputada y con su venia.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CREA LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

Los valores son cualidades que benefician a todos y todas por igual, ya que se dan en la medida en que se obtienen y se obtienen en la medida en que se dan.

La libertad, la honestidad, la responsabilidad, la igualdad, la disciplina, la puntualidad, la lealtad, la humildad, el respeto, la tolerancia y el diálogo; la solidaridad, la justicia, la equidad, la fidelidad, la prudencia, la perseverancia, la integridad; son valores, aunque existe una diversidad no menos importante, todos forman la columna vertebral para regir las acciones de los individuos dentro de una sociedad, es por ello que es importante implementar acciones para su preservación.

Una sociedad basada en individuos con valores es la llave para una convivencia más sana. El respeto de los individuos a los ordenamientos jurídicos, se transforma por tanto en una garantía de un Estado de derecho.

Para vivir los valores, lo primero es estar consciente de que son vitales, y que son lo que puede cambiar verdaderamente a una persona, una familia o una nación.

Una vez que se ha aceptado la importancia de vivir los valores, hay que analizar claramente qué valores son la base de nuestra vida. No basta descubrir los valores, es necesario cuidarlos y educarlos, pues las personas se desarrollan para mejorar continuamente.

Hablar de respeto es hablar de los demás. Es establecer hasta donde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, y dónde comienzan las posibilidades de los demás.

Muchas personas nos preguntamos, ¿Qué tan importantes son los valores en nuestras vidas?, ¿Por qué el practicarlos, y como conocerlos? Por ello la intención de presentar ante ustedes la presente iniciativa que tiene por objeto la implementación, la práctica pero sobre todo la promoción de los valores en el Estado de Coahuila, por la ciudadanía, a través de la conformación de un Consejo, que tendrá como objeto la implementación de acciones para fomentar los valores en la vida cotidiana de las y los coahuilense, es de suma importancia, la participación de la población en estas acciones.

La sociedad exige un comportamiento digno en todas las que participan de ella, pero cada persona se convierte en un promotor de Valores, por la manera en que vive y se conduce ante los demás, por ello solicito se sumen a la presente iniciativa.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se crea la Ley Para la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para quedar como sigue:

LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Esta Ley tiene por objeto establecer los marcos de referencia, los mecanismos, instrumentos y lineamientos del programa para fomentar y promover en el Estado de Coahuila, los valores universales y trascendentes del ser humano, así como la promoción de una cultura de la legalidad que robustezca el Estado de Derecho y el respeto a las reglas de convivencia armónica en la sociedad.

Artículo 2.- Las siguientes definiciones son de aplicación general para la interpretación de la presente Ley:

I.- Acciones de fomento y promoción: actividades relacionadas con la promoción de los valores universales y trascendentes del ser humano y la cultura de la legalidad, en la sociedad;

II.- Consejo: el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la legalidad;

III.- Cultura de la Legalidad: Atributo de la sociedad que se distingue por el acatamiento a las disposiciones jurídicas vigentes;

IV.- Ley: Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Coahuila de Zaragoza;

V.- Programa: Programa para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad

VI.-Valores: Cualidades del ser humano que modelan su comportamiento y que son estimados, en virtud de que su práctica se orienta al bienestar personal y social; siempre de acuerdo con la naturaleza de las personas y con el carácter universal e inmutable de éstas.

Artículo 3.- El Estado Impulsará y apoyará la participación de las instituciones públicas y privadas, para la realización de acciones orientadas a la promoción de una cultura de valores universales y de la

legalidad que defina y fortalezca la identidad y la solidaridad de todas las personas que habitan en el Estado de Coahuila.

Asimismo, el Estado promoverá el fortalecimiento de la familia como célula básica de la sociedad y estimulará su participación activa como principal entidad formadora de valores en la comunidad.

Artículo 4.- Las acciones que se realicen al amparo de la presente Ley deberán efectuarse con absoluto e irrestricto respeto a los derechos humanos.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Artículo 5.- Se crea con el carácter de institución de participación ciudadana de interés público, el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad, en el que se integrarán los grupos y organizaciones más representativos de los sectores público y privado.

Artículo 6.- El Consejo será un órgano de naturaleza consultiva, mayoritariamente ciudadano, autónomo e independiente, propositivo, incluyente, plural y democrático, de carácter honorífico y se integrará con los representantes de los siguientes sectores de la sociedad:

- I. De la Secretaria de Educación
- II. De las Asociaciones Civiles que tengan por objeto la promoción de los valores en el Estado
- III. De las Asociaciones de padres de familia
- IV. De los medios de comunicación
- V. Y las demás que por su objeto tengan relación con el fin establecido en la presente ley.

La designación de las instituciones participantes en el Consejo se hará conforme al principio de mayor representatividad social.

Artículo 7.- El Consejo estará organizado de la siguiente forma:

- I.- Un Presidente Honorario, que será el Gobernador del Estado;
- II.- Un Presidente Ejecutivo que deberá ser siempre un representante ciudadano, designado por los integrantes del Consejo de entre sus miembros;
- III.- Un representante del Congreso del Estado, que tendrá el carácter de Vocal;
- IV.- Un representante del Poder Judicial del Estado, que tendrá el carácter de Vocal;

V.- Hasta seis servidores públicos designados por el Gobernador del Estado, que tendrán el carácter de Vocales;

VI.- Un Secretario Técnico, propuesto de una terna, por el Presidente Ejecutivo y aprobado por el Consejo; y,

VII.- Hasta veinte Vocales de los sectores descritos en el Artículo 6.

El Consejo estará mayoritariamente integrado por representantes no gubernamentales.

El Consejo deberá renovarse en su totalidad cada cuatro años, pudiendo sus miembros ser reelectos.

Cada uno de los tres Poderes del Estado invitará a dos organismos, instituciones o asociaciones de cada uno de los sectores a que se refiere el Artículo 6; éstos a su vez nombrarán a sus representantes propietario y un suplente a efecto de integrar el Consejo.

El Secretario Técnico podrá recibir una remuneración por su trabajo y deberá administrar los fondos de que disponga el Consejo conforme a las directrices del mismo Consejo.

Artículo 8.- El Consejo sesionará de manera ordinaria cada dos meses y de forma extraordinaria cuando sea necesario, previa convocatoria que se emita para tal efecto. El Reglamento Interior del Consejo establecerá, además de los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del mismo, el procedimiento para la realización de las sesiones.

Artículo 9.- El Consejo tendrá las siguientes facultades:

I.- Emitir su Reglamento Interior;

II.- Promover y establecer las condiciones para la participación de los demás integrantes de los sectores y organizaciones de la sociedad, en la realización de las acciones derivadas del Programa;

III.- Promover vínculos de coordinación con las diversas instancias de los tres Poderes del Estado, de los municipios y del Gobierno Federal;

IV.- Proponer y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de fomento que se emprendan en el marco de esta Ley;

V.- Realizar evaluaciones periódicas sobre el grado de cultura de la legalidad en el Estado;

VI.- Integrar, conducir y coordinar las campañas públicas de promoción de valores en la sociedad;

VII.- Emitir opiniones y recomendaciones a los titulares de los tres Poderes del Estado, a los Ayuntamientos, instituciones, organismos y grupos integrantes del propio Consejo;

VIII.- Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos;

IX.- Aprobar el Programa por al menos dos terceras partes de sus integrantes;

X.- Establecer la remuneración del Secretario Técnico, cuando la misma esté a cargo del erario; y

XI.- Las demás que determinen el Reglamento Interior y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Artículo 10.- El Programa para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad en Coahuila de Zaragoza será el instrumento guía para orientar las políticas públicas y las acciones que en forma coordinada realicen el Estado y las instituciones y organismos que integran el Consejo.

El Programa deberá estar formulado conforme a las directrices metodológicas que se consideren más idóneas para ese fin y estará bajo la responsabilidad ejecutiva de Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Educación.

El Programa promoverá el respeto a los valores que sustentan la institución familiar, la solidaridad y el respeto a la dignidad de las personas, principalmente de los mayores, de las niñas y niños, de las mujeres, así como las personas con discapacidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con las modalidades que establecen los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL Reglamento Interior del Consejo deberá ser expedido en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la conformación del Consejo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo tendrá financiamiento público, por lo que se asignará la partida presupuestal correspondiente en la Ley de Egresos de cada año.

Saltillo, Coahuila a 29 de Octubre de 2014.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación le solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura a la Propuesta de Acuerdo presentada por el Comité Técnico como órgano responsable de conducir y validar el procedimiento de la Presea al Mérito de la Mujer 2014 para prorrogar el plazo establecido en la convocatoria publicada el 17 de octubre de 2014, para el registro de aspirantes a obtener la citada presea.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

ACUERDO PRESENTADO POR EL COMITÉ TÉCNICO COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR Y VALIDAR EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER 2014, PARA PRÓRROGAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2014, PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A OBTENER LA CITADA PRESEA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2014, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó un Dictamen presentado por el Comité Técnico como órgano responsable de conducir y validar el procedimiento de la “PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER 2014”.

SEGUNDO.- Que en el referido Dictamen se estableció expedir una Convocatoria dirigida a las instituciones de educación superior, cámaras empresariales, sindicatos, organismos sociales y políticos, asociaciones civiles, municipios, organismos públicos y privados y personas morales en general, a registrar candidatas para obtener la “PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER 2014”, en las siguientes áreas: Trabajo Político; Investigación Científica e Innovación Tecnológica; Labor Altruista; Trabajo para el Desarrollo del Campo; Gestión Sindical; Cultura; Deporte; y Actividad Empresarial.

TERCERO.- Que en la citada Convocatoria que fue publicada el 14 de octubre del año en curso, se estableció que el registro de aspirantes iniciaría a partir de su expedición en la sede del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de 9:00 a 15:00 horas, directamente o enviando la documentación por correo certificado o mensajería, a más tardar el 24 de octubre de 2014.

CUARTO.- Que horas previas al cierre del registro establecido en la citada convocatoria, los integrantes del referido Comité Técnico tuvimos conocimiento de la baja participación registrada hasta esos momentos, por lo que tomamos en forma económica el Acuerdo de prorrogar el plazo de registro de la mencionada convocatoria, hasta las 15:00 horas del próximo viernes 31 de octubre de 2014, motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46, 93 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- A propuesta del Comité Técnico encargado del proceso para el otorgamiento de la Preseas al Mérito de la Mujer, conforme a lo dispuesto en el Decreto mediante el cual se instituyen las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 27 de octubre de 2006, así como en el Reglamento respectivo, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprueba prorrogar hasta las 15:00 horas del viernes 31 de octubre de 2014, el registro de aspirantes a obtener la “PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER 2014”, en las distintas categorías señaladas en la Convocatoria correspondiente.

Dado en el Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2014.

POR EL COMITÉ TÉCNICO

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY

DIP. MARÍA GUADALUPE

**COORDINADORA DE LA COMISIÓN
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**RODRÍGUEZ HERNANDEZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS.**

**DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

Cumplido, Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración la Propuesta de Acuerdo que se acaba de leer. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar la Propuesta de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Propuesta de Acuerdo que se sometió a consideración, procédase a lo que corresponde.

Le solicito al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua consignado en el punto 9-A del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracciones XI y XIX del artículo 3 y el Artículo 4 de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, suscrita por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el pleno del Congreso el día 16 del mes de abril del 2013, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones XI y XIX del Artículo 3 y el Artículo 4 de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, suscrita por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 61, 71 y 76 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones XI y XIX del Artículo 3 y el Artículo 4 de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, suscrita por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los factores indispensables para mostrar las características propias del estado al país y es la herramienta ideal para difundir nuestra cultura y patrimonio a la toda la sociedad, por lo que en esta iniciativa se pretende buscar coordinación entre los niveles de gobierno, la comunicación entre las instituciones y la intervención de los prestadores de servicios turísticos.

Para lograr esta relación tenemos que empezar por unificar los conceptos que se manejan dentro de la normatividad en materia de turismo para que los viajantes reciban un trato igualitario en los diferentes lugares que elijan como destinos turísticos.

La Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, maneja un concepto limitativo del turista, al indicar que se tendrá esta calificación a la persona que se desplace de manera temporal fuera de su lugar de residencia habitual por un periodo menor a un año, ya que no se hace alusión a la actividad propia del turismo que es la realización de actividades de esparcimiento, recreación, salud, descanso, educación, cultura entre otras, lo que se resume en la utilización de los servicios turísticos que ofrecen los prestadores de servicio.

El incluir el concepto de turista consagrado en la Ley General de Turismo, implicar homologar conceptos en nuestra legislación local, teniendo como consecuencia una armonización legislativa con las leyes federales garantizando que la aplicación de las leyes creadas de esta manera no creara conflictos de interpretación, de razón o competencia.

Por otra parte y a propósito del periodo vacacional que en fechas próximas disfrutaran los ciudadanos, es momento de reflexionar sobre los destinos turísticos con los que cuenta nuestro Estado, en primer lugar pensamos en el oasis de Cuatro Ciénegas un lugar mágico provisto de fauna única en el país, pensamos también en las sierras cubiertas con diversos tipos de vegetación, además de los lugares históricos que fueron parte de grandes batallas y momentos importantes que marcaron a nuestro país.

Algo que ha caracterizado el turismo en nuestro estado son las actividades culturales, cada vez vemos más eventos que propician la cultura como festivales, conciertos, exhibiciones de obras de grandes artistas plásticos, literarios, músicos entre otros.

Todas estas actividades enriquecen el acervo cultural de los coahuilenses nos invitan a la convivencia familiar y a la relajación en tiempos difíciles donde el tomarse un rato libre, recarga de ánimo y esperanza.

Ahora bien, si llevamos estas experiencias a otro contexto a un lugar donde todo se vuelva paz y tranquilidad tendríamos más satisfacción y alegría en las personas, una forma de hacerlo posible es la promoción del turismo ecológico, es decir actividades turísticas que permitan la sensibilización, apreciación y contemplación de los lugares bastos en riqueza natural, aquellos donde se pueda disfrutar de un hermoso paisaje, una puesta de sol, viajar a lugares para realizar actividades deportivas o de recreo sin dañar nuestro entorno natural.

Existen en nuestro Estado diversos sitios que pueden convertirse en nuevos centros turísticos, lugares que nos pueden brindar bellezas naturales únicas, en los que podemos disfrutar un ambiente saludable y armónico.

Dentro de estos destinos encontramos el Oasis de Cuatro Ciénegas que es un área natural protegida que cuenta con fauna y vegetación endémicas, en la región sureste existente majestuosas sierras y cañones en las que se puede escalar, hacer rappel, realizar caminatas o andar en bicicletas.

En la región Norte se encuentra el Parque Nacional Balneario Los Novillos, cerca de la frontera, en la que se puede observar especies animales y fauna silvestre. Otro lugar en el que se puede tener contacto con la naturaleza y disfrutar de un ambiente tranquilo es la Zona del Silencio, la cual ha sido objeto de investigaciones por su atractivo natural.

En la región Laguna se encuentra la Cueva del Tabaco y las Dunas de Bilbao, sitios que pueden ser apreciados de una manera muy accesible, lugares en los que se puede contemplar paisajes únicos.

Coahuila tiene una vasta riqueza en recursos naturales, cada municipio cuenta con un destino extraordinario que puede convertirse en un destino turístico, tenemos que poner atención a las bellezas naturales que nos rodean y lograr que los turistas vean en estos lugares una opción para la recreación y diversión.

La promoción del turismo ecológico contribuye a la economía de las personas puesto que las actividades que se realizan son de bajo costo, tenemos que consideran que el turismo tiene mucha importancia ya que es un factor de crecimiento y desarrollo, por lo que estas actividades turísticas son una oportunidad para posicionar a Coahuila como un destino Turístico Ecológico.

El Programa Estatal de Turismo 2011-2017 señala que existen 6 áreas naturales protegidas federales, que incluyen el distrito de riego de los ríos Sabinas y Álamos, con especies de flora y fauna endémicas de características únicas en el planeta, que plantean la disyuntiva de su protección para evitar su extinción.

Las áreas naturales protegidas de Coahuila ofrecen al visitante una amplia gama de experiencias con el medio natural, desde la apreciación de especies endémicas en el Valle de Cuatro Ciénegas, a los fenómenos del desierto magnético en el Bolsón de Mapimí, hasta impresionantes vistas de sierras y cañones en Maderas del Carmen. Se trata de un recurso que ha sido poco integrado a las actividades turísticas del Estado.

El que sean áreas naturales protegidas o lugares con gran riqueza natural, no impide que puedan ser disfrutadas por los vacacionistas, si no por el contrario se debe fomentar como acervo cultural el conocimiento y disfrute de las mismas, pero siempre con la visión de respeto y cuidado a dichas áreas.

Es por ello que propongo reformar la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de promover e impulsar el turismo ecológico, con el objeto de la preservación y apreciación del ambiente. Con la finalidad de aprovechar los recursos con los que contamos en el Estado y que el hacerlo represente desarrollo turístico y crecimiento.

TERCERO.- Las comisiones unidas que aquí dictaminamos una vez analizada la iniciativa propuesta por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, coincidimos que es necesaria la presente reforma a los artículos 3 fracción XIX y 4 de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, pues con ello se promueve e impulsa el turismo ecológico, con el objetivo de preservar el ambiente y aprovechar los recursos con los que contamos en el Estado y que esto traiga consigo el desarrollo y crecimiento turístico.

Con esta reforma se busca asegurar la participación de la Secretaría de Turismo en el ámbito ambiental.

Además logramos homologar criterios con lo establecido en la Ley General de Turismo.

Consideramos innecesaria la reforma de la fracción XI del artículo 3 debido a que la definición que plantea la Ley actual es correcta toda vez que dicho programa se conforma por diversos planes y programas sectoriales de turismo en los cuales se sobreentiende que se enfocará en todas las ramas de turismo, además se estaría reproduciendo el objetivo del Plan Estatal de Turismo 2011-2017.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3 fracción XIX, se adicionan las fracciones XVI, XVII y XVIII al artículo 4 y se reenumeren las fracciones subsecuentes de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I a XVIII...

XIX. TURISTA. Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios en las leyes aplicables,

XX...

Artículo 4.- Son atribuciones de la Secretaría de Turismo:

I a XV...

XVI. Celebrar convenios con las autoridades y responsables de las áreas naturales protegidas y las zonas con turismo ecológico para la promoción de los atractivos naturales y culturales con los que cuenta el Estado.

XVII. Coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y medidas para la preservación de los recursos naturales, prevención de la contaminación, para la ordenación y limpieza de las áreas naturales, para promover el turismo de naturaleza y el de bajo impacto, así como para el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas;

XVIII. Participar en la regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios del Estado, conforme a los convenios que al efecto se suscriban;

XIX. Diseñar e implementar un sistema de informática que permita dar atención a las necesidades que demanda la actividad turística en el Estado;

XX. Vigilar que la prestación del servicio turístico en el Estado se realice sin ejercer actos discriminatorios en razón de género, idioma, raza, nacionalidad, credo, condición económica, preferencia sexual o cualquier otra causa similar;

XXI. Brindar, en coordinación con las instancias correspondientes, el apoyo necesario a los turistas en el caso de accidentes, emergencias y demás situaciones en materia de seguridad que requieran de su atención, y

XXII. Las demás previstas en esta ley y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jorge Alanís Canales (Coordinador), Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal (Secretario), Diputado Edmundo Gómez Garza, Diputado Manolo Jiménez Salinas, Diputado Samuel Acevedo Flores, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), Diputada María del Rosario Bustos Buitrón (Secretaria), Diputado Edmundo Gómez Garza, Diputado Indalecio Rodríguez López, Diputada Ana María Boone Godoy, Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández, Diputado Simón Hiram Vargas Hernández

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2014.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES (COORDINADOR)					
DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL (SECRETARIO)					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS					
DIP. SAMUEL ACEVDO					

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO	RESERVA DE
----------------	------	------------

				ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ (COORDINADOR)					
DIP. MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN (SECRETARIA)					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ					
DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY					
DIP. CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ.					
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ					

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del dictamen.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se señala que en virtud de que el Diputado José Luis Moreno Aguirre ha solicitado hacer una propuesta con relación al trámite de 6 dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, esta Presidencia le concede la palabra para este efecto.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 6 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema emitamos nuestro voto, y Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, le ruego tome nota de la votación, una vez que se cierre el registro, informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma en que se ha autorizado.

Le solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 9-B del Orden del Día.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual establece las bases de compensación económica que se otorgará a los elementos de seguridad pública de la federación que en el Estado de Coahuila participen y sufran riesgos, en el combate al crimen organizado.

RESULTANDO

PRIMERO. Que se turno a la Comisión de Finanzas, una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual establece las bases de compensación económica que se otorgará a los elementos de seguridad pública de la federación que en el Estado de Coahuila participen y sufran riesgos, en el combate al crimen organizado.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

TERCERO. Que la seguridad pública es prioridad de esta administración permanentemente se promueve un marco jurídico adecuado para ajustarlo a la cambiante realidad del Estado.

Que dadas las actuales circunstancias, en las que se vienen incrementando las incursiones beligerantes de los grupos criminales, comprometiendo gravemente la seguridad y tranquilidad de las y los coahuilenses, frente a las cuales el gobierno debe responder eficazmente, repeliendo de inmediato las agresiones.

Que en la lucha contra estos grupos criminales, por preservar lo que tenemos: libertad, tranquilidad y el futuro de nuestros hijos, participan, además de nuestras fuerzas de seguridad estatal y municipales, los elementos de seguridad pública de la federación, quienes valientemente se han sumado, sin condición alguna, en apoyo a esta sustantiva tarea.

Que en el combate a estos criminales, los referidos elementos federales, actuantes en nuestro territorio, por la naturaleza propia de la actividad que realizan, están altamente expuestos a sufrir riesgos de trabajo, los cuales desafortunadamente, en ocasiones tienen consecuencias fatales.

Que ante el eventual riesgo mencionado, se genera una gran incertidumbre en el futuro económico y jurídico, en los referidos elementos federales y/o en sus familias.

Que a fin de fortalecer y robustecer las actividades valerosas de los elementos de seguridad pública de la federación, sabedores de la seguridad económica y jurídica en que se encontrarán ellos o sus familias, de resultar afectados en su salud, capacidades y/o vidas; en forma solidaria y como un esfuerzo para mejorar sus condiciones de seguridad, el gobierno está determinado a coadyuvar para que hagan frente a esa nueva y difícil situación que eventualmente atravesarán.

Que en razón de lo antes expuesto, con un amplio sentido de justicia y solidaridad social, y a fin de apoyar a los elementos de seguridad pública de la federación, y desde luego a sus familias, ayudándoles a cubrir sus necesidades básicas, me permito someter a esta H. Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente;

INICIATIVA DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA QUE SE OTORGARÁ A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN QUE EN EL ESTADO DE COAHUILA PARTICIPEN Y SUFRAN RIESGOS, EN EL COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Son sujetos del presente acuerdo los elementos de Seguridad Pública de la Federación, que participando en el combate al crimen organizado dentro del territorio del Estado, fallezcan, o resulten con incapacidad parcial o total permanente que los imposibilite para continuar laborando en las tareas que venían realizando.

ARTICULO SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado entregará, previa solicitud del afectado o en su caso, del cónyuge o familiares, que acrediten el parentesco con el solicitante, una compensación económica consistente en el pago mensual de hasta 110 veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado. Este beneficio se concede con independencia de las prestaciones económicas a que tengan derecho, otorgado por otras instituciones.

ARTÍCULO TERCERO. Por elementos de Seguridad Pública de la Federación, se entiende a aquellos elementos designados por la Federación para el combate al crimen organizado, adscritos, administrativamente por su superioridad, en territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO CUARTO.- La compensación económica referida en el presente decreto se entregará en forma vitalicia al:

- a).- Solicitante que acredite el riesgo que señala el artículo primero del presente decreto.
 b).- Cónyuge supérstite o pactante civil de solidaridad o concubino (a) sobreviviente, mientras no contraiga nuevo matrimonio, nuevo pacto de solidaridad o inicie nuevo concubinato.

A la falta de la persona anterior, la recibirán, proporcionalmente, los hijos que acrediten el parentesco, durante su minoría de edad.

ARTÍCULO QUINTO.- Las solicitudes a que se refiere el presente decreto se tramitarán por conducto de la Secretaría de Finanzas; estando facultada para verificar y determinar si el sobreviviente a que se contrae el inciso b) del artículo anterior a creado una nueva relación jurídica de matrimonio, concubinato o pacto; en cuya cuenta, los hijos del beneficiado por este decreto, recibirán la compensación económica de referencia.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de Finanzas deberá designar las partidas presupuestales que serán afectadas con la finalidad de aportar los recursos necesarios para solventar las compensaciones económicas materia del presente decreto durante el primer ejercicio fiscal, debiendo incluirlas en el presupuesto de egresos correspondiente, en los años subsecuentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Todo lo no previsto en el presente decreto será resuelto por el Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Octubre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador			
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario			
Dip. Jorge Alanís Canales.			
Dip. Indalecio Rodríguez López.			
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.			

Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase registrarlo.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, informo a usted que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 9-C del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice a permuta de inmueble con el C. Norberto Manuel de Luna Chavarría en el Municipio de Piedras Negras, así como autorización para enajenación a título gratuito del inmueble permutado a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 22 de octubre de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice a permuta de inmueble con el C. Norberto Manuel de Luna Chavarría en el Municipio de Piedras Negras, así como autorización para enajenación a título gratuito del inmueble permutado a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas, es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

TERCERO. Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar con las diferentes instancias de gobierno, y con los particulares, la realización de las acciones previstas en el “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017” y sus programas, para coadyuvar en el mejoramiento de las tareas de la defensa nacional del país.

Que el Gobierno del Estado confirma esa vocación de coadyuvar con la Secretaría de la Defensa Nacional, principalmente en la franja fronteriza de nuestra entidad, facilitándole un inmueble necesario para el establecimiento de guarniciones, bases e instalaciones en geografía limítrofe con el extranjero, estratégica para la vigilancia y defensa de la soberanía nacional.

Que el C. Norberto Manuel de Luna Chavarría es propietario, en posesión, de un inmueble, que por su ubicación geográfica resulta estratégico para las tareas precitadas, con superficie de 599,998.77 M2., que forman parte de una superficie mayor de 2,470,294.20 M2., en el Municipio de Piedras Negras. La propiedad se hace constar en la escritura pública número 01, otorgada ante la fe del notario público Isaías Torres de esa ciudad, con fecha 16 de febrero de 2010.

Que el Gobierno del Estado es propietario, en posesión, de una superficie de 300,000.00 M2., identificado como lote 6, ubicado en el rancho Las Tinajas del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. La propiedad se hace constar en la escritura pública número 58, otorgada ante la fe del notario público número 10 del distrito notarial de esa ciudad, con fecha 16 de febrero de 2010.

Que los referidos inmuebles, tienen un valor similar, pese a la diferencia de superficies, según los correspondientes avalúos.

En mérito de lo expuesto, someto a esta Legislatura para su estudio y en su caso aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

QUE AUTORIZA PERMUTA DEL INMUEBLE CON EL C. NORBERTO MANUEL DE LUNA CHAVARRIA EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE PERMUTADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO. En permuta, se autoriza al Ejecutivo para que a nombre del estado reciba en propiedad del C. Norberto Manuel de Luna Chavarría, el inmueble con superficie de 599,998.77 M2. Predio que en superficie mayor de 2,470,294.20 M2., previamente sub dividida, y libre de gravamen según consta en el certificado correspondiente, se encuentra inscrita en la oficina de Piedras Negras del Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 40714, Tomo 114, Libro I, Sección I, teniendo el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DE 599,998.77 M2.

EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS
					Y	X	
				1	3,178,832.1450	341,891,6320	Libramiento Norte

1	2	N 14°21'52.46"E	63.360	2	3,178,896.5240	341,907,3510	Libramiento Norte
2	3	N 23°32'02.56"E	73.920	3	3,178,964.2960	341,936.8670	Libramiento Norte
3	4	N 32°18'24.23"E	49.539	4	3,179,006.1660	341,963.3430	Libramiento Norte
4	5	N 37°41'00.61"E	19.578	5	3,179,819.4917	341,975.3110	Libramiento Norte
5	6	N 10°47'36.81"O	812.201	6	3,179,021.6600	341,823.2094	Norberto M.de Luna CH.
6	7	S 79°12'23.19"O	829.900	7	3,179,664.0756	341,007.9918	Norberto M.de Luna CH.
7	8	S 10°47'36.99"E	450.875	8	3,179,062.6384	341,092.4279	Norberto M.de Luna CH.
8	9	S 72°07'06.40"E	519.330	9	3,179,221.1775	341,583.8153	Norberto M.de Luna CH.
9	10	S 09°21'06.52"E	137.198	10	3,178,927.2638	341,606.1095	Norberto M.de Luna CH.
10	1	S 72°07'07.05"E	300.015	1	3,178,835.1450	341,891.6320	Norberto M.de Luna CH.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza, en permuta, enajenación a favor de Norberto Manuel de Luna Chavarría de un inmueble, propiedad del estado, con superficie de 300,000.00 M2., identificado como lote 6, ubicado en el rancho Las Tinajas del municipio de Acuña.

La propiedad del predio también está inscrita en la oficina de Piedras Negras del Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 82, Libro 1, Sección IX, correspondiéndole el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE DE 300,000.00 m2.**

PUNTO	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIAS
1	2	600.00	S 83°35'24"W	Al Norte con acceso principal 20 m de derecho de vía 3.7 kms. A entronque de la carretera.
2	3	500.00	S 06°25'37"E	Al Sur con propiedad del Dr. Norberto Manuel de Luna Chavarría.
3	4	600.00	N 83°35'24"E	Al Oriente colinda con cerco divisorio de agostadero.
4	1	500.00	N 06°25'37"W	Al Poniente con propiedad del Dr. Norberto Manuel de Luna Chavarría.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble descrito e identificado en el artículo primero del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto deberá insertarse íntegramente en las escrituras correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El titular del Ejecutivo por sí o a través de apoderado, firmará las correspondientes escrituras, debiendo el Notario Público emitir dos primeros testimonios de ellas.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos que se generen con motivo de la ejecución del presente decreto serán cubiertos por cada uno de los beneficiarios de las enajenaciones autorizadas, conforme a cada inmueble le corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza en el término de doce meses a partir de la publicación de este decreto, se requerirá de una nueva autorización

legislativa para ampliar este plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 9-D del Orden del Día.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un bien inmueble con una superficie total de 33,070.84 M2., ubicada en el asentamiento humano irregular denominado “KILÓMETRO 45”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, con el fin de enajenar a título gratuito dicha superficie a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de septiembre de 2014, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un bien inmueble con una superficie total de 33,070.84 M2., ubicada en el asentamiento humano irregular denominado “KILÓMETRO 45”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, con el fin de enajenar a título gratuito dicha superficie a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

TERCERO. Que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental y una premisa indispensable para el desarrollo de las capacidades de las personas, este Gobierno impulsa políticas que promuevan el acceso de todas las personas a una vivienda digna y decorosa para mejorar las condiciones físicas del Estado y la calidad de vida de sus habitantes.

Que el **Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017** establece en su objetivo 3.7 que es meta de este Gobierno lograr que más coahuilenses, particularmente los que viven en desventaja y que carecen de oportunidades para su regularización, tengan acceso a una vivienda digna y con certidumbre jurídica de su patrimonio, abatiendo, incluso los asentamientos irregulares.

Que la proliferación de asentamientos humanos irregulares provoca déficit de vivienda digna, carencia de vialidades primarias en las cercanías de los predios, escasez en el suministro de servicios públicos urbanos, entre muchos otros, que disminuyen el bienestar social e individual de las personas y demeritan su calidad de vida.

Que es indispensable la consolidación de oportunidades para construir un patrimonio digno que aumente la calidad de vida de las familias coahuilenses, brindando certeza y seguridad jurídicas respecto a los predios en los que existen asentamientos irregulares. Así pues las distintas dependencias del Gobierno del Estado contribuyen al beneficio colectivo haciendo posible la realización de estos planes.

Que una de las acciones del Gobierno es abatir la posesión precaria de particulares, motivo por el cual, he decidido llevar a cabo la regularización del asentamiento humano denominado “KILÓMETRO 45” con una superficie de 33,070.84M2., ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, por lo que me permito someter a esta H. Soberanía para su estudio, resolución, y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un bien inmueble con una superficie total de 33,070.84 M2., ubicada en el asentamiento humano irregular denominado “KILÓMETRO 45”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, en virtud de la certificación expedida por el Director Registrador del Registro Público de la Oficina de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias rumbos y coordenadas siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE: 33,070.84 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	192.53	S 32°09'04"W	2	358131.84	3036231.70
2	3	29.16	S 18°12'24"W	3	358123.04	3036204.95
3	4	138.42	N 89°33'33"E	4	358261.45	3036206.02
4	5	40.78	N 26°57'10"E	5	358279.93	3036242.37
5	6	57.36	N 89°22'11"E	6	358337.29	3036243.00
6	7	65.62	N 35°26'54"E	7	358375.35	3036296.45
7	8	99.85	N 00°29'49"E	8	358356.21	3036396.30
8	9	141.93	S 89°21'33"W	1	358234.29	3036394.71

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público correspondiente, para que surta efecto respecto a terceros.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza la enajenación a título gratuito del inmueble señalado en el artículo primero precedente, con el objeto de regularizar la posesión precaria a favor de los actuales poseedores que conforman el asentamiento humano irregular denominado “KILÓMETRO 45”, en el Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Organismo Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para que lleve a cabo la enajenación autorizada, previa verificación de su posesión legal e identificación de sus correspondientes lotes, debiendo al efecto otorgar los títulos de propiedad relativos.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción registral generados con motivo del presente decreto, serán cubiertos totalmente por los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza en el término de treinta y seis meses a partir de la publicación de este decreto, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar este plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este decreto.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme a los Decretos previamente autorizados respecto a este predio, conforme a lo establecido en la Ley.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es todo, Diputada.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, informo a usted que el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9-E del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un bien inmueble con una superficie total de 146,202.18 M2., ubicada en el asentamiento humano irregular denominado “KILÓMETRO 22”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, con el fin de enajenar a título gratuito dicha superficie a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de septiembre de 2014, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se

declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un bien inmueble con una superficie total de 146,202.18 M2., ubicada en el asentamiento humano irregular denominado “KILÓMETRO 22”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, con el fin de enajenar a título gratuito dicha superficie a favor de los actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y en su caso dictamen y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

TERCERO. Que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental y una premisa indispensable para el desarrollo de las capacidades de las personas, este Gobierno impulsa políticas que promuevan el acceso de todas las personas a una vivienda digna y decorosa para mejorar las condiciones físicas del Estado y la calidad de vida de sus habitantes.

Que el **Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017** establece en su objetivo 3.7 que es meta de este Gobierno lograr que más coahuilenses, particularmente los que viven en desventaja y que carecen de oportunidades para su regularización, tengan acceso a una vivienda digna y con certidumbre jurídica de su patrimonio, abatiendo, incluso los asentamientos irregulares.

Que la proliferación de asentamientos humanos irregulares provoca déficit de vivienda digna, carencia de vialidades primarias en las cercanías de los predios, escasez en el suministro de servicios públicos urbanos, entre muchos otros, que disminuyen el bienestar social e individual de las personas y demeritan su calidad de vida.

Que es indispensable la consolidación de oportunidades para construir un patrimonio digno que aumente la calidad de vida de las familias coahuilenses, brindando certeza y seguridad jurídicas respecto a los predios en los que existen asentamientos irregulares. Así pues las distintas dependencias del Gobierno del Estado contribuyen al beneficio colectivo haciendo posible la realización de estos planes.

Que una de las acciones del Gobierno es abatir la posesión precaria de particulares, motivo por el cual, he decidido llevar a cabo la regularización del asentamiento humano denominado “KILÓMETRO 22” con una superficie de 146,202.18 M2., ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, por lo que me permito someter a esta H. Soberanía para su estudio, resolución, y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un bien inmueble con una superficie total de 146,202.18 M2., ubicada en el asentamiento humano irregular denominado “KILÓMETRO 22”, ubicado en el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador del Registro Público de la Oficina de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias rumbos y coordenadas siguientes:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE: 146,202.18 M2.**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	12.00 m	S 63°59'51"W	2	354067.64	3036885.25
2	3	450.00 m	S 20°45'46"E	3	354227.17	3036464.48
3	4	225.79 m	S 82°39'59"W	4	354003.22	3036435.66
4	5	238.56 m	S 25°10'20"E	5	354104.69	3036219.75
5	6	315.72 m	N 87°53'00"E	6	354420.20	3036231.41
6	7	79.14 m	N 33°59'09"W	7	354375.96	3036297.03
7	8	21.76 m	N 17°05'30"W	8	354396.56	3036317.83
8	9	143.08 m	N 01°35'29"E	9	354373.54	3036460.86
9	10	84.06 m	N 00°42'03"E	10	354374.57	3036544.92
10	1	440.50 m	N 26°52'03"W	1	354175.49	3036937.86

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público correspondiente, para que surta efecto respecto a terceros.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza la enajenación a título gratuito del inmueble señalado en el artículo primero precedente, con el objeto de regularizar la posesión precaria a favor de los actuales poseedores que conforman el asentamiento humano irregular denominado "KILÓMETRO 22", en el Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Organismo Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, para que lleve a cabo la enajenación autorizada, previa verificación de su posesión legal e identificación de sus correspondientes lotes, debiendo al efecto otorgar los títulos de propiedad relativos.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción registral generados con motivo del presente decreto, serán cubiertos totalmente por los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza en el término de treinta y seis meses a partir de la publicación de este decreto, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar este plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere el artículo primero de este decreto.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Para los efectos de este Decreto, se reconocerán las operaciones realizadas conforme a los Decretos previamente autorizados respecto a este predio, conforme a lo establecido en la Ley.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9-F del Orden del Día.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, con gusto.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice a desincorporar del dominio público del estado ocho lotes ubicados en la manzana 24 de la colonia “San José” en la ciudad de Saltillo, así como su declaración de Dominio Privado del Estado y autorización para enajenación a título gratuito, a favor de sus actuales poseedores.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 29 de abril de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se autorice a desincorporar del dominio público del estado ocho lotes ubicados en la manzana 24 de la colonia “San José” en la ciudad de Saltillo, así como su declaración de Dominio Privado del Estado y autorización para enajenación a título gratuito, a favor de sus actuales poseedores.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas, es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa se sustentó en la siguiente exposición de motivos.

TERCERO. Que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental y una premisa indispensable para el desarrollo de las capacidades de las personas, este gobierno impulsa políticas que promuevan el acceso de todas las personas a una vivienda digna y decorosa para mejorar las condiciones físicas del estado y la calidad de vida de sus habitantes.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 establece en su eje rector “Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social”, en su objetivo 3.7 que es meta de este gobierno lograr que más coahuilenses, particularmente los que viven en desventaja, que carecen de oportunidades para su regularización, tengan acceso a una vivienda digna y con certidumbre jurídica de su patrimonio.

Que la proliferación de asentamientos humanos irregulares provoca déficit de viviendas dignas, carencia de vialidades primarias en las cercanías de los predios, escasez en el suministro de servicios públicos urbanos, entre muchos otros, que disminuyen el bienestar social e individual de las personas y demeritan su calidad de vida.

Que es indispensable la consolidación de oportunidades para construir un patrimonio digno que aumente la calidad de vida de las familias coahuilenses, brindando certeza y seguridad jurídicas respecto a los predios en los que existen asentamientos irregulares. Así pues las distintas dependencias del Gobierno del Estado contribuyen al beneficio colectivo haciendo posible la realización de estos planes.

Que las tierras y aguas de propiedad estatal susceptibles de enajenarse a los particulares son bienes del dominio privado del Estado.

Que desde 1997, fueron ocupados, (8) ocho lotes de la manzana (24) veinticuatro, ubicados en la colonia San José, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; pertenecientes al Organismo Público Descentralizado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila” el cual el 21 de marzo del presente año, su junta de Gobierno acordó solicitar la presente desincorporación para la enajenación gratuita, con el fin de regularizar la posesión precaria de sus actuales poseedores, razón por la que someto a esa Honorable Soberanía para su resolución y en su caso aprobación, la siguiente;

INICIATIVA DE DECRETO CONTENIENDO AUTORIZACION PARA LA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO OCHO LOTES UBICADOS EN LA MANZANA 24 DE LA COLONIA “SAN JOSÉ” EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ASÍ COMO SU DECLARACIÓN DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público del Estado, los inmuebles pertenecientes al patrimonio inmobiliario del organismo público Descentralizado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila”, consistente en (08) ocho lotes ubicados en la manzana (24) veinticuatro de la colonia San José de esta ciudad.

Los referidos lotes, se encuentran inscritos, libres de todo gravamen, en la sección I del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad bajo las siguientes partidas: 49200 del libro 492; 49203, 49204, 49208 y 49214 del libro 494.

ARTICULO SEGUNDO.- Se declara del Dominio Privado del Estado los lotes a que se refiere el artículo anterior, los cuales cuentan con las superficies, medidas y colindancias siguientes:

**LOTE N°02 DE LA MANZANA 24
SUPERFICIE DE 148.00 M2.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con calle San Lucas.
Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con Lote 17.
Al Este: mide 18.50 metros y colinda con Lote 03.
Al Oeste: mide 18.50 metros y colinda con Lote 01.

**LOTE N°03 DE LA MANZANA 24
SUPERFICIE DE 148.00 M2.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con calle San Lucas.
Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con Lote 16.
Al Este: mide 18.50 metros y colinda con Lote 04.
Al Oeste: mide 18.50 metros y colinda con Lote 02.

**LOTE N°04 DE LA MANZANA 24
SUPERFICIE DE 148.00 M2.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con calle San Lucas.
Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con Lote 15.
Al Este: mide 18.50 metros y colinda con Lote 05.
Al Oeste: mide 18.50 metros y colinda con Lote 03.

**LOTE N°05 DE LA MANZANA 24
SUPERFICIE DE 148.00 M2.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con calle San Lucas.
 Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con Lote 14.
 Al Este: mide 18.50 metros y colinda con Lote 06.
 Al Oeste: mide 18.50 metros y colinda con Lote 04.

**LOTE N°14 DE LA MANZANA 24
 SUPERFICIE DE 148.00 M2.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Lote 05.
 Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con calle San Martín.
 Al Este: mide 18.50 metros y colinda con Lote 13.
 Al Oeste: mide 18.50 metros y colinda con Lote 15.

**LOTE N°15 DE LA MANZANA 24
 SUPERFICIE DE 148.00 M2.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Lote 04.
 Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con calle San Martín.
 Al Este: mide 18.50 metros y colinda con Lote 14.
 Al Oeste: mide 18.50 metros y colinda con Lote 16.

**LOTE N°16 DE LA MANZANA 24
 SUPERFICIE DE 148.00 M2.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Lote 03.
 Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con calle San Martín.
 Al Este: mide 18.50 metros y colinda con Lote 15.
 Al Oeste: mide 18.50 metros y colinda con Lote 17.

**LOTE N°17 DE LA MANZANA 24
 SUPERFICIE DE 148.00 M2.**

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con Lote 02.
 Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con calle San Martín.
 Al Este: mide 18.50 metros y colinda con Lote 16.
 Al Oeste: mide 18.50 metros y colinda con Lote 18.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito de los lotes identificados en el artículo anterior, a favor de los actuales poseedores previa verificación de su posesión legal e identificación de sus correspondientes lotes.

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Organismo denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos”, para que por sí o por medio de representante, otorgue a favor de los poseedores el título de propiedad correspondiente, debiendo inscribirse en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de escrituración y registro de la operación autorizada, serán cubiertos totalmente por los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente deberá insertarse íntegramente en el título de propiedad respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza en el término de doce meses a partir de la publicación de este decreto, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar este plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de las operaciones realizadas con la enajenación del inmueble a que se refiere.

SEGUNDO. Se designa al Notario Público número (82) ochenta y dos José de Jesús Gómez Moreno, con ejercicio en este distrito notarial para que lleve a cabo la escrituración correspondiente.

TERCERO. Este decreto iniciara su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplido, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, favor de registrarlo mediante el sistema.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9- G del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 861.47 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Brisas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor “Parroquia de San Patricio Misionero en Saltillo, Coahuila, A.R.”, con objeto de la construcción de un templo religioso.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se dio cuenta de la iniciativa de decreto planteada por el Presidente del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 861.47 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Brisas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor “Parroquia de San Patricio Misionero en Saltillo, Coahuila, A.R.”, con objeto de la construcción de un templo religioso.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302 que dispone “ *Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos*”

del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 27 de agosto de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 861.47 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Brisas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor “Parroquia de San Patricio Misionero en Saltillo, Coahuila, A.R.”

El inmueble antes mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 33.89 metros y colinda con Plaza Pública.
Al Sur:	mide 34.06 metros y colinda con calle Isla Mujeres.
Al Oriente:	mide 24.79 metros y colinda con zona federal.
Al Poniente:	mide 25.84 metros y colinda con la Parroquia San Patricio Misionero.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R.Ayuntamiento de Saltillo, en la oficina del Registro Público de la ciudad Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 1809, Foja 31, Libro 6-H, Sección I de fecha 27 de diciembre de 1990.

QUINTO. La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de un templo religioso. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 861.47 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Brisas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor “Parroquia de San Patricio Misionero en Saltillo, Coahuila, A.R.”

El inmueble antes mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 33.89 metros y colinda con Plaza Pública.
Al Sur:	mide 34.06 metros y colinda con calle Isla Mujeres.
Al Oriente:	mide 24.79 metros y colinda con zona federal.
Al Poniente:	mide 25.84 metros y colinda con la Parroquia San Patricio Misionero.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, en la oficina del Registro Público de la ciudad Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 1809, Foja 31, Libro 6-H, Sección I de fecha 27 de diciembre de 1990.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de la construcción de un templo religioso. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Elvia Guadalupe Morales García.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y los Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De las Fuentes Villarreal, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra a la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL DIA DEL MÉDICO.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

Cada 23 de octubre se celebra en nuestro País, el Día del Médico, un día dedicado a esas personas que salvan vidas diariamente, que además destinan varios años de su vida en estudiar y practicar para brindarnos, un país con más salud y calidad de vida⁽¹⁾.

Seguramente todos hemos escuchado que a nivel mundial este día se celebra cada 3 de diciembre, pero el motivo por el que en México se celebró en una fecha distinta, es porque el 23 de octubre de 1833, el

Dr. Valentín Gómez Farías, inauguró el Establecimiento de Ciencias Médicas en la Ciudad de México, así que para rendirle homenaje, en 1937 en la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República, se instituyó la celebración del día del médico en esa fecha⁽¹⁾.

Sin lugar a dudas, y con una gran justificación, esta fecha se conmemora con la finalidad de reconocer la vocación de servicio, sensibilidad, disposición y entrega permanente de los médicos que han transformado y salvado millones de vidas en nuestro país durante muchos años.

“Hoy los mexicanos nos congratulamos de tener, primero, instituciones sólidas que se han venido consolidando y fortaleciendo a lo largo de estas últimas décadas, y sobre todo la vocación de servicio, la dedicación y la entrega de los médicos de nuestro país. Muchas felicidades y muchas gracias”, expresó el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, con motivo de esta fecha en días pasados⁽²⁾.

Aunque la Organización Mundial de la Salud pide que haya tres médicos por cada mil habitantes, en muchos estados del país, la estadística se queda por debajo de dicha expectativa.

Según Datos que da a conocer el INEGI de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, para el segundo trimestre del 2014 en México había poco más de 343 mil personas con formación de médico⁽⁴⁾.

Conforme a esa misma estadística del INEGI, en Coahuila se estima, que hay 2.2 médicos generales y especialistas por cada mil habitantes, y con esto la entidad se encuentra por arriba de la media nacional que está fijada en 1.9⁽³⁾.

Además, con estas cifras dadas a conocer, Coahuila se ubica en el sexto lugar a nivel nacional, detrás de Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León, Baja California Sur y el Distrito Federal, quien encabeza la estadística con 2.9 médicos por cada mil habitantes⁽³⁾.

Compañeras y compañeros Diputados, al conmemorarse el día del médico, podemos observar que si bien es cierto contamos tanto a nivel nacional como local con una buena cantidad de médicos que atienden las necesidades de la población, también podemos observar que aún hacen faltan un buen número de ellos, sobre todo aquellos que pudieran contar con alguna especialidad en alguna rama de la salud.

Aquí cabe hacer una pregunta que se plantean algunos especialistas, si año con año hay tantos nuevos doctores, ¿por qué hay carencia según las estadísticas?

Hay tres problemas, uno es que muchas veces los estudiantes de medicina, no buscan especializarse, y no ejercen la profesión, porque simplemente no se les abren las puertas.

El otro es que en el sector salud no hay vacantes para tantos médicos, es decir es dispareja la oferta académica con la cantidad de plazas laborales.

El tercer problema es que el Examen Nacional de Aspirantes a residencias Médicas tiene algunas irregularidades, que hace que no siempre entren los mejores a ocupar puestos”, según señaló en la ciudad de México Juan Sotomayor, médico cirujano⁽⁴⁾.

Por último les comento, que a nivel nacional, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, hay 0.8 especialistas por cada mil habitantes; en estados como Chiapas, Oaxaca y Guanajuato, la tasa es menor: de 0.4, 0.5 y 0.6, respectivamente. Lo anterior en virtud de que los médicos con alguna especialidad, prefieren concentrarse en ciudades grandes, lo cual va en detrimento de la mayor parte de la ciudadanía, que ve casi imposible obtener el servicio de un médico especialista.

De acuerdo con datos de la Facultad de Medicina de la UNAM, se han identificado especialidades deficitarias que se requerirán formar al año 2015, entre ellas la de medicina familiar, la cual requerirá más que duplicar el número de especialistas, lo mismo que la de ginecología. Así mismo expertos de esa casa de estudios, señalan que el perfil epidemiológico del País cambió, pues ha aumentado la edad de la población y, con ello, sus males, por esta razón, en el área de geriatría hay un gran déficit, al igual que de nefrólogos y neumólogos.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto, a la Secretaría de Salud tanto Federal como en el Estado, a fin de solicitarles conforme a los consideraciones que he expuesto en el preámbulo de este Punto de Acuerdo, la necesidad de implementar y reforzar las políticas públicas, a fin de que se destinen más recursos tendientes a elevar la tasa de médicos por cada mil habitantes, en especial los que cuenten con alguna especialidad en la rama de la salud de las señaladas en este Punto de Acuerdo como de las más necesarias, pues sin lugar a dudas dichos profesionales son indispensables para cuidar y preservar la salud de los ciudadanos.

A T E N T A M E N T E,

Dip. María del Rosario Bustos Buitrón

Me gustaría si me permiten hacer una consideración.

En nuestro país la automedicación es una práctica alarmantemente común, familiarizándose con ella desde la infancia, en donde los remedios caseros en combinación con esta práctica representan remedios infalibles, según nuestras abuelas, quienes sabiamente lo transmiten a nuestras madres con la finalidad de aliviar el malestar del niño, de este modo comienza nuestra incursión en la automedicación inducida e inculcada por nuestros padres, práctica que continuamente y fervientemente hasta el final de nuestros días y sin romper la cadena para transmitirla de generación en generación.

Al automedicarnos consumimos productos recomendados por algún familiar o conocido a quien dicho medicamento le funcionó para erradicar su mal, puede incluso que esta persona efectivamente haya acudido al médico y lo hayan recetado, sin embargo, esto no asegura la eficacia del tratamiento para ninguna de estas personas, ni mucho menos elimina los efectos nocivos de la mala práctica, como podemos ver la automedicación no es camino adecuado para ello, considero que debemos promover una cultura de no automedicarnos y por el contrario, incentivar a la ciudadanía a que acuda al médico con regularidad pues solo con un profesional puede recuperarse y mantener su salud.

Gracias, es cuanto, señora Presidenta. Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados y Diputadas el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el respecto.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE IRREGULARIDADES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS ADSCRITOS A LAS MISMAS, ESPECIFICAMENTE RESPECTO A LA IMPOSICIÓN DE CUOTAS QUE CONDICIONEN LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES ESCOLARES.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

La educación en México es un factor de suma importancia, ya que de los niños y jóvenes que cursan su etapa escolar en este momento, de ellos depende el progreso de nuestro país. La educación despliega una realidad que gestiona la transformación y el desarrollo de la sociedad.

Uno de nuestros derechos como mexicanos, es el consagrado en el Artículo 3º. De nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual señala a la letra lo siguiente:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”

Por lo que respecta a su fracción IV establece:

“Toda la educación que el Estado imparta será gratuita”.

Recordemos que en los últimos años se han presentado diversas denuncias, no sólo en nuestro Estado, sino en todo el país con respecto a las irregularidades que presentan algunas instituciones educativas en cuanto a cuotas económicas excesivas y sobretodo indebidas que les requerían a los padres de los alumnos, las cuales se volvían de carácter **obligatorio** al condicionar el pago de la cuota con la inscripción de los alumnos, su ingreso al plantel e incluso la entrega del material didáctico o uniformes otorgados por la Secretaría de Educación Pública de manera gratuita; por lo cual se llevaron a cabo operativos de vigilancia para evitar que dicha inconstitucionalidad siguiera ocurriendo.

Se ha estado luchando constantemente por conseguir que dicho precepto se cumpla, lo cual si bien es cierto ha contribuido para que se reduzcan las practicas indebidas de muchos planteles educativos, también cierto es que queda mucho por hacer.

Día a día se presentan situaciones o casos específicos en los que, lamentablemente, directivos de planteles educativos continúan obstaculizando el acceso libre y gratuito a la educación del que hemos venido hablando.

Se ha detectado en algunos planteles que además de las cuotas obligatorias impuestas para la inscripción de alumnos a los ciclos escolares, **existe otro tipo de cuota que se cobra de manera obligatoria**. Esta cuota, se aplica en algunas escuelas de manera **obligatoria** e ilegal al momento de que los alumnos son sometidos a evaluaciones o exámenes mensuales, bimensuales o semestrales, condicionando la aplicación de los mismos al pago de estas cuotas económicas.

Lo antes expuesto, fue recogido de distintos testimonios de padres de familia que se encuentran indignados por dicha situación. Los padres de familia han tenido que contribuir con estas cuotas que van de los \$8 hasta los \$20 pesos por cada evaluación o examen aplicado a los alumnos y como ya se dijo, se han visto obligados a pagarlas, pues de lo contrario no se les aplican a los alumnos los exámenes o evaluaciones necesarias para acreditar el curso escolar.

Estamos conscientes que las aportaciones de los padres de familia a las escuelas son importantes, puesto a que con ellas es posible mejorar las condiciones de las escuelas y contratar servicios de intendencia, remodelación, compra de artículos de limpieza y en general cualquier tipo de servicio en beneficio de las mismas, por lo cual estoy de acuerdo en que existan este tipo de contribuciones de manera **estrictamente voluntaria**, para que sean aportadas de acuerdo a las condiciones económicas particulares de cada uno de los padres de familia; quienes además deberán velar por que los recursos que aporten sean ejercidos de manera transparente y siempre en beneficio de las escuelas tal y como lo marca la ley. Pero estoy en total desacuerdo como ya se dijo, que las mismas tengan el carácter de **obligatorias** y que el hecho de no poder cubrirlas sea un obstáculo que impida el derecho Constitucional de todos los mexicanos consistente en el acceso a una educación gratuita.

La Ley General de Educación menciona en su artículo 6º que todas aquellas donaciones o cuotas destinadas a la institución que imparta educación serán de carácter voluntario y en ningún momento serán entendidas como contraprestación del servicio educativo.

Dicho artículo menciona también que los responsables en establecer mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de dichas donaciones o cuotas voluntarias será de las Autoridades Educativas, además establece que en ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el

acceso al plantel educativo, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos.

Según la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional de Información Estadística Educativa, menciona que en la actualidad en México existen un total de 34, 821, 326 alumnos en los distintos niveles de educación de los cuales 25,782,388 cursan la Educación Básica, que equivale al 75% del total de estudiantes, de los cuales únicamente 3,161,195 es decir el 12% de los alumnos de educación básica logran ingresar a la educación superior, esto debido a su situación económica, pues los alumnos de ven en la necesidad de dejar el estudio para obtener un empleo y así alguna fuente de ingresos para su sustento y el de sus familias. En virtud de esto es indispensable evitar que tal estadística siga creciendo desde la educación básica hasta la superior, buscando se respete el acceso gratuito a la educación y que el hecho de ser alumno no represente una carga económica de difícil cumplimiento para los padres de familia.

Por lo antes expuesto, se presenta este Punto de Acuerdo, el cual pretende evitar que actos ilegales e inconstitucionales como los es el corromper el derecho al acceso gratuito a la educación establecido en nuestra Carta Magna sucedan, afectando a la población en el aspecto económico, social y educativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este pleno, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Que esta Legislatura respetuosamente exhorte a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado, para efecto de que se implementen operativos de supervisión y revisión de irregularidades en todos los planteles educativos adscritos a las mismas, específicamente respecto a la imposición de cuotas o cobros que condicionen la aplicación de evaluaciones y exámenes escolares obligatorios para certificar su curso escolar.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Octubre de 2014.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

Se registra la participación del Diputado José Refugio Sandoval, del Diputado Simón Hiram Vargas. Diputada Secretaria puede por favor preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Simón Hiram Vargas, el sentido de su intervención, por favor? En contra, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Tiene el uso de la voz, Diputado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Antes que nada quisiera señalar porque estoy en contra del Punto de Acuerdo.

Primero.- Porque se busca nuevamente satanizar el actuar de las y los Trabajadores al Servicio de la Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y lo cual creo que ya es un tema viejo y que lamento que el Partido Verde Ecologista de México siga insistiendo con el tema de las famosas “cuotas”.

Yo quisiera comentarle al proponente de dicho Punto de Acuerdo que el Artículo 6 de la Ley Estatal de Educación, que reformamos el pasado 8 de marzo del presente año establece lo siguiente:

Artículo 6.- Los servicios de educación que ofrezca el Estado y los Municipios serán gratuitos, quedará prohibido el pago de contraprestación alguna que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos, podrán aceptarse donativos voluntarios que proporcionan los padres de familia para el mejoramiento de los establecimientos educativos, dichos donativos no podrán considerarse como contraprestación del servicio.

La Secretaría de Educación del Estado establecerá los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transferencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias, en ningún caso podrán condicionarse la inscripción, acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes en la entrega de documentación, el acceso a cualquier servicio educativo en la escuela o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos al pago de contraprestación alguna o al pago del mencionado donativo.

Señalo lo anterior, porque en dicho Punto de Acuerdo primero se alude a que hay testimonios, quisiéramos conocer cuáles testimonios existen y de qué escuelas son, en qué municipios, en qué localidades, porque no podemos venir solamente a señalar que se siguen llevando a cabo estas prácticas y pedirle a la Secretaría de Educación que intervenga como el santo redentor para que ya no se generen estas prácticas viciadas.

En segundo término, debemos dejar muy en claro que la Secretaría de Educación con este artículo tiene la obligación de publicar en un portal que se creó y del cual todas ustedes, compañeras y compañeros, conocen, que se llama “Escuela Transparente”, sobre el actuar en cada una de las instituciones educativas.

Creo que este tema más allá que de venir a pedir un respaldo o un apoyo que lleve a cabo la Secretaría de Educación viene a seguir insistiendo un tema político en ofensa al trabajo que realizan día con día las y los Trabajadores al Servicio de la Educación en el Estado y en donde muchos de nosotros fuimos instruidos, así como también señalar que existen compañeras y compañeros Diputados que son docentes de origen y saben que este trabajo que hemos venido realizando los últimos tres años con relación a la Reforma Educativa hemos ido quitando ese mal prejuicio que se tenían sobre los docentes.

También debo señalarle al proponente Diputado Sandoval que la Asociación de Padres de Familia en Coahuila dio a conocer que ya no iba haber cuotas voluntarias por acuerdo de los mismos, esto impactó y generó preocupación en el Gobierno del Estado porque se dejarán de percibir alrededor de 400 millones de pesos para el ciclo escolar 2015-2016, y los cuales seguimos esperando el compromiso del Gobierno del Estado en que se implementen, entonces, usted solicita que la Secretaría de Educación Federal y Estatal revisen si se siguen llevando a cabo estos cobros bajo unos supuestos testimonios de los cuales no nos informan, no nos los presenta, no los muestra, no los ha turnado a la dependencia, adicionalmente nos dice que los maestros y las maestras de Coahuila están infringiendo en estas prácticas viciosas y de atento contra el desempeño académico de las niñas, niños y jóvenes de nuestro Estado y por qué no señalar que dónde está la Secretaría de Educación cumpliendo con su obligación correspondiente de informar a través del portal de “Escuela Transparente”, a través de los informes y avance de gestión financiera trimestrales; en qué se está aplicando estas cuotas voluntarias, que sí en la ley en su Artículo 6º señala como válidas bajo la regulación de la misma Secretaría y dónde está ese padrón y también en dónde está el actuar para poder cubrir un vacío de aproximadamente 400 millones de pesos.

Creo que no podemos seguir satanizando la función noble y de buena voluntad de las maestras, los maestros y todos aquellos Trabajadores al Servicio de la Educación en nuestro Estado, creo que es un tema trillado y creo que es un tema que lo único que busca es generar sentimiento político favorable en vez de realmente velar por lo que nos interesa que es la educación en nuestras niñas, niños y jóvenes.

Así que les pido su apoyo para que este tema, en todo caso sea turnado a la Comisión de Educación para su análisis o que se modifique el sentido del Punto de Acuerdo en el que se solicita que la Secretaría de Educación investigue, a que la Secretaría de Educación nos rinda un informe sobre cómo va el avance de este tratamiento.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputado.

Se registró la participación del Diputado José Refugio Sandoval. Diputado Fernando De la Fuente, pregunte por favor el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Por favor Diputado, el sentido de su intervención? A favor, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arrellano Rodríguez:

Tiene el uso de la voz, Diputado José Refugio.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Me gustaría agradecer, como casi siempre lo hago, los comentarios de quien habló antes que yo, aquí en esta tribuna, pero me es difícil.

Que quede claro que aquí no estamos satanizando en ningún momento la labor de los maestros, creo que los maestros hacen una gran función que es educar a los jóvenes, a los niños y que es sacar adelante a la sociedad y a la comunidad.

Sin embargo, pues no todos los maestros son buenos, hay maestros que con el simple hecho de tener un poquito de poder pues pierden el piso y acaban en la cárcel, como es la líder que tenían ustedes en su partido.

No estamos satanizando a los buenos maestros, queremos apoyar a los buenos maestros Diputado, me llama la atención, me llama la atención que usted diga que es un tema viejo, qué lejos está usted de las colonias, yo lo invito a que me acompañe a una de las tantas brigadas que hago cada día cuando estoy en la ciudad de Torreón, para que vea que no es un tema viejo, para que vea que es un tema que diariamente los padres de familia se quejan, ¿por qué?, porque les ponen cuotas obligatorias. No estamos en contra del origen del Punto de Acuerdo, no estamos en contra de que haya cuotas voluntarias, no estamos en contra de que se apoye a las escuelas, ¿por qué?, porque estamos conscientes que con esa aportación que hacen los padres de familia se les paga a los intendentes, se compra material de limpieza, se hacen remodelaciones, no estamos en contra de que hagan esas cuotas voluntarias, estamos en contra, Diputado, estamos en contra que haya niños y niñas hoy fuera de los salones de clases porque sus papás no pudieron pagar la cuota obligatoria que algunos, no todos, algunos directores siguen cobrando, cuotas, que no sé si esté enterado usted, porque como veo como que ya es un tema viejo para usted, cuotas que van de los 200 pesos hasta los 1,200 pesos, como es el caso por citar un ejemplo de la secundaria técnica No. 92 de Torreón, Coahuila, que además que no es un caso que subo nada más a tribuna, Diputado, es un caso que presentamos ante las autoridades ya, ya me reuní con el Secretario de Educación del Estado, ya hablamos con el Subsecretario para la Región Laguna, el Profesor Demetrio Zúñiga, a él, a él se han estado turnado cada uno de los casos que los padres de familia me hacen favor de darme a mí, que me tienen la confianza para ayudarlos, ¿por qué?, porque sus hijos están fuera de los salones de clase porque no pueden pagar las cuotas.

Además hay otros problemas, a veces sí los dejan entrar a las clases pero no les dan el material educativo, el material educativo que es gratuito, que con el esfuerzo del Gobierno Federal, que con el esfuerzo del Gobierno Estatal se le hace llegar a cada uno de los niños gratuitamente, pero que hay algunos maestros que no se los entregan, después de que el Presidente de la República, después de que el Gobernador del Estado hacen esfuerzos para hacérselos llegar gratuitamente.

Y no se los dan, ¿para qué? Pues para que haya una manera de hacer que esos padres de familia se sientan obligados de pagar la cuota, entonces, no es un tema viejo Diputado de Nueva Alianza, no es un tema viejo es un tema completamente actual, no es un tema político, es un tema del futuro de nuestro país, ¿qué pasa cada vez que un director no deja entrar a un niño a clases? Ese niño se queda en la casa solo, deja de estudiar, sus padres seguramente trabajan y le estamos coartando el derecho de tener un mejor futuro, eso es lo que queremos aquí, no estamos diciendo que todos los directores sean malos, no estamos diciendo que todos los maestros sean malos, lo único que pedimos es que haya inspecciones

y que se hagan las inspecciones, y le hago un último comentario, si usted tiene algo más que solicitarle al Gobierno del Estado sus 400 millones, los que usted hacía mención, yo lo invito, haga un Punto de Acuerdo, preséntelo usted y haga ese reclamo al Gobierno del Estado, yo lo único que estoy solicitando es que hagan inspecciones de un tema actual que día a día los padres de familia están solicitando, y lo re-invito a que me acompañe a una brigada para que conozca las colonias y sepa cuál es la realidad del Estado.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Ok. Se registra nuevamente la participación del Diputado Simón Hiram Vargas. Diputado Fernando De la Fuente, por favor informe sobre la intención de su participación.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, Diputado? En contra y por alusiones.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Compañeras y compañeros.

Nuevamente me doy cuenta del desconocimiento sobre el tema educativo del cual carece mi compañero Diputado Sandoval del Partido Verde Ecologista.

- Con las cuotas voluntarias no se pagan intendentos, son claves administrativas, está un tabulador que establece el salario.
- Con las cuotas educativas no se lleva a cabo la infraestructura educativa, para ello está el Instituto Coahuilense, la infraestructura física educativa del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Con las cuotas voluntarias no se lleva a cabo la compra de materiales.
- Con las cuotas voluntarias lo que se lleva a cabo son apoyos para la limpieza, para el sostenimiento, para la celebración de días festivos, para llevar a cabo cursos, talleres con las escuelas de padres de familia, para eso.

Por qué digo que es un tema viejo, usted lo acaba de decir compañero Diputado, menciona a la ex dirigente nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, no es un tema que está a discusión, no es un tema que estemos discutiendo en su Punto de Acuerdo, sin embargo usted lo señala y dice que yo lo quiero tornar político, cuando usted es el que lo lleva a cabo.

Segundo...

...Puede hacer uso de la tribuna cuando guste compañero, después de la intervención de un servidor.

Segundo.- Usted hace un planteamiento de que vayamos a las colonias, con mucho gusto me sumo, el día que me invite lo acompaño y platicamos con los padres de familia y si existen las irregularidades que usted ya ha denunciado y que ha presentado ante el Subsecretario de Servicios Educativos en la Laguna, el Profesor Demetrio Zúñiga y éstas no se han atendido porque la Ley Estatal de Educación así lo señala, entonces quien está incumpliendo con su función administrativa es el Subsecretario Zúñiga, y en todo caso sí presentaré un Punto de Acuerdo con base en la información que usted me proporciona para solicitar la remoción de todos aquellos funcionarios educativos que no estén cumpliendo con sus funciones.

Le agradezco me apoye en ese tema, ya que usted en su exposición lo plantea, entonces si lleva tantos meses realizando estas gestiones pues bueno en todo caso que nos informe el Secretario de Educación y el Subsecretario y los supervisores que son los encargados de llevar a cabo la inspección, los supervisores escolares que son funcionarios de la Secretaría de Educación Estatal y Federal que no son

personal comisionado por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y bueno, habrá que revisar si están cumpliendo su labor correspondiente.

Coincido con usted y tiene razón, hay maestros de todo tipo, como tenemos Diputados de todo tipo, lo que sí no podemos dejar de lado es que sí ya estamos llevando a cabo un esfuerzo para el beneficio de las niñas, niños y adolescentes en su desarrollo e instrucción académica, eso sí lo debemos de hacer todos de manera conjunta sin sesgos partidistas.

Pero, lo que usted propone debe ser en todo caso que las autoridades educativas nos informen y nos digan el actuar de sus funcionarios y no lo que está sucediendo con los directores, porque quien vigila al director es el inspector, y si los inspectores no están informando cuál es el desempeño de un director en una escuela, entonces el problema es por parte del inspector, no por parte del directivo, por ello, yo creo que este tema se vuelve polémico y no quisiera, como usted bien lo dice, que entráramos en cuestiones de temática partidista, por eso, le solicitaría el apoyo a mis compañeras y compañeros para que se vaya el tema a la comisión de Educación, para que se cite a las autoridades educativas y para que nos expliquen esto que está sucediendo y créame que soy el primero en aquí decirlo y se lo cumpla en que si en sus visitas en las colonias, en las brigadas que realiza un padre me señala que un directivo, que un maestro no permite el acceso de un alumno porque no paga una cuota, personalmente hablaré con la dirigencia sindical correspondiente y también llevaremos a cabo los esfuerzos para que sea destituido tal director, pero también para que el supervisor y el subsecretario de la región correspondiente lleven las sanciones correspondientes, estamos hablando de un tema de la obligación del Estado en la impartición de la educación, no de un tema de una pretensión que se tenga respecto al actuar de las trabajadoras y trabajadores al servicio de la educación de nuestro país y en particular de Coahuila, por lo que nuevamente lo invito a que este tema lo llevemos a la comisión de educación y ahí debatamos con los integrantes de la misma y que puedan citarse a las autoridades correspondientes para ver el tema al respecto y de eso emitir todos de manera conjunta una postura sobre al uso de las cuotas voluntarias que bien tiene usted señalar en su Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Solicitó la palabra el Diputado José Refugio Sandoval. Le pido al Diputado Fernando De la Fuente pregunte sobre el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Sandoval, el sentido de su intervención, por favor? A favor del Punto de Acuerdo, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Ok. Tiene el uso de la voz el Diputado Sandoval. Gracias.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Presidenta.

No se enoje compañero.

Por supuesto que estoy a favor de la educación gratuita, de la educación de calidad, por supuesto que voy apoyar hoy y siempre a los buenos maestros, por supuesto, sería ilógico no hacerlo, por supuesto que hay que reconocer aquellos directores, aquellas escuelas, aquellos funcionarios del sector educativo que hacen sus chamba bien, y hay muchos, que son la mayoría.

El tema que propone usted ya de quitar de su puesto, -qué palabra utilizó-, de remover, destituir algún funcionario estatal, federal, creo que yo nunca lo toqué aquí, yo lo que estoy solicitando aquí es algo que creo yo, que todas y todos los Diputados deberíamos de apoyar, que es simplemente: háganse

revisiones en los planteles educativos para que no existan esos cobros que padres de familia se han venido quejando de que existen de entre 6 y hasta 20 pesos, yo nunca estoy diciendo que el Secretario de Educación no ha hecho su chamba, al contrario, en un Punto de Acuerdo que presenté hace tiempo, él luego luego tomó cartas en el asunto, pero hay muchas escuelas, hay muchos directores, es un tema que no se arregla con un solo Punto de Acuerdo, es un tema que no se arregla con citar una vez a los maestros y es un tema que mucho menos, mucho menos se va a arreglar si lo mandamos a comisiones, es un tema que si se manda a comisión Diputado, es darle la espalda a todos estos niños que hoy están sufriendo los temas, estos que estoy planteando de no poder estar en el salón de clases, no es un tema que tengamos que analizar.

Ahora, Diputadas y Diputados, ¿no me digan que ustedes no conocen de estos temas, no me digan que no saben que existen cuotas obligatorias, no me digan que es un tema viejo?, todos sabemos que existen en muchas escuelas, yo hace unos momentos y la Presidenta Diputada no me dejará mentir, estaba contestando un escrito que me envió precisamente un director de una escuela rural donde dice que él, que él no cobra cuotas obligatorias, y como decía la Diputada, a veces los maestros tienen que poner de su propia bolsa para completar lo que tienen que hacer y eso lo reconozco, lo aplaudo y lo felicito y ojalá no fuera así, ojalá pudiera haber un mayor presupuesto, ¿para qué?, para que las escuelas funcionaran sin la necesidad de una cuota, pero la realidad es otra, por eso yo lo comentaba, a veces usted suena tan lejos de Dios y tan cerca del diablo, porque, pues me está dando referencias que no tienen sentido, yo conozco perfectamente el tema que estoy mencionando, sé que la ley marca que las cuotas obligatorias no existen, pero también sé que no se está cumpliendo esa ley.

Qué bonito fuera Diputado, que bonito fuera que se cumpliera la ley tal cual, como ya estaba al 100%, yo creo compañeras y compañeros Diputados de los demás partidos políticos que están aquí en el Pleno, yo creo que en nada, en nada nos afecta el pedir se hagan revisiones, no estamos diciendo que todas las escuelas sean malas, al contrario, pues que hagan una revisión y si hay una escuela que lo hace voluntario pues que bueno, hay que felicitarlos, en qué nos afecta eso, le comento a la coordinadora de la comisión de Educación, en qué nos afecta eso, por qué darle la espalda a esos niños hoy que están sufriendo y decir va a las comisiones, decir a las comisiones es tenerlo ahí congelado y nos quedan 8 sesiones, ir a comisión es que esos niños hoy están presentando exámenes y tengan que seguir pagando, mandarlo a comisión es darle la espalda de todos los partidos políticos que estamos aquí a esos jóvenes, a esos niños.

Grandes esfuerzos ha hecho nuestro Gobernador Rubén Moreira para que la educación siga avanzando en el Estado, acaba de anunciar 100 preparatorias más para nuestra entidad federativa, bueno, pues vamos a darle la mano, que trabajen bien esas escuelas preparatorias, esas escuelas secundarias, lo único que queremos es que si hay maestros que están abusando de sus funciones pues que sean sancionados, esos maestros, no las autoridades educativas, aquí no vamos contra la SEP, no vamos contra la SEDU, estamos pidiendo el apoyo a ellos para que vayan a las escuelas y que saquemos adelante la educación como se debió haber hecho hace muchos años, y que la educación no siga rezagada por un mal manejo que tuvo durante muchos años y que hoy nos tiene como nos tiene, pero no es toda la educación, no son todos los maestros, yo creo que hoy la mayoría de los maestros están haciendo las cosas bien porque a esos maestros les cayó el 20 que tienen que hacer las cosas bien, porque son maestros comprometidos con su país, porque son maestros que les nace enseñar, entonces yo creo que esto que estaríamos aprobando, que pongo yo a propuesta de aprobación es dar un espaldarazo a esos buenos maestros, es decirles que confiamos en ellos, es decirles que tienen nuestro apoyo, es decirles que queremos una educación de calidad y una educación gratuita y es decirle a los ciudadanos que estamos con ellos también, eso es lo que solicito. Por eso pido Diputadas y Diputados que este Punto de Acuerdo sea aprobado en las condiciones en las que viene.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Solicitó el uso de la voz el Diputado José Luis Moreno.

Diputado Fernando, por favor, pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Moreno, el sentido de su intervención? Por alusiones personales, Diputada.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Tiene el uso de la voz, Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Miren, yo creo que el tema que estamos discutiendo el día de hoy en este momento es un tema muy importante, ambos compañeros los he escuchado de manera respetuosa en sus intervenciones y he visto en sus argumentos, en la información que han venido comentando que ambas partes tienen la intención de cuidar los intereses en nuestros niños, que son el presente y futuro de nuestro país, a ambos los conozco, sé que tienen ese interés prioritario en sus posturas que se han presentado hoy ante este Pleno, me subo e intervengo por alusiones personales porque en lo único que no coincido es en que se desacredite el trabajo de comisiones, el trabajo de comisiones es el que finalmente resuelve y es parte del procedimiento legislativo que nos lleva a concluir a muchas, muchas, muchas decisiones en muchos de los ámbitos de los temas torales que suceden en nuestro estado en Coahuila.

Hoy simplemente le agradezco y aprovecho el respaldo de la Comisión de Finanzas porque el día de hoy se aprobaron muchos temas por unanimidad que son del interés de muchos ciudadanos, por eso creo y quiero dejar en firme esta posición, considerando la importancia, la relevancia de este tema, de los argumentos que tanto trae el Diputado Refugio Sandoval que son importantes a considerar, pero también los argumentos que tiene nuestro Diputado Simón Vargas, pues creo que tenemos que juntarlos, platicarlos y nuevamente solicitar de manera respetuosa, si el promovente está de acuerdo, de que estos argumentos se expongan en el diálogo amplio que siempre hemos tenido, público, que siempre lo hemos sostenido, serio, responsable, para que este tema ahora sí en el trabajo, en el seno de la Comisión de Educación pueda venir la próxima semana al Pleno para que se presente y se pueda tomar una solución, una definición que sea clara y sobre todo de beneficio para los niños coahuilenses y de nuestro país.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Solicitó nuevamente la palabra el Diputado Simón Hiram Vargas. Diputada Elvia, le solicito pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Vargas el sentido de su intervención? En contra. Es la tercera intervención en contra, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Tiene la palabra Diputado Simón Hiram.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Agradezco a quien me antecedió en el uso de la voz, el Diputado José Luis Moreno y coincido con él en un tema, no politicemos un asunto que nos ha costado a esta Legislatura tanto avanzar, tanto mejorar y tanto discutir todo lo relacionado a la Reforma Educativa.

¿Por qué menciono que el tema deba irse a comisiones? Porque no es enojo, no es si estoy cerca de Dios o lejos del diablo, o cerca del diablo o esas cosas, no, no es un tema de esa naturaleza, es un tema de que sí se realicen inspecciones mensuales, ya se llevan a cabo, y yo creo que lo que usted tiene a bien plantear de decir que se lleven a cabo estas inspecciones, pues que mejor que en la comisión, que

en la coordinadora de la comisión de educación que está en constante comunicación con el Secretario y los funcionarios correspondientes nos informen cuál es el estado que guardan los resultados de estas evaluaciones que llevan a cabo cada uno de los actores involucrados en el sector educativo. ¿Para qué? Para que podamos dejar de lado los señalamientos de si se cobra o no se cobra, de si se afecta o no se afecta, y demos paso a lo que sí coincide con usted Diputado Sandoval, a entrar a una educación de calidad, ese es el reto en este nuevo siglo, el siglo pasado fue la cobertura educativa y nos dimos cuenta que hubo fallas, pero que ahora en la calidad podemos enmendar esos vicios viejos a los que hago referencia, entonces yo invito al compañero Diputado Sandoval que llevemos este tema a la comisión, que ahí discutamos, y a quienes forman parte de la comisión de Educación y a la Coordinadora de la Comisión que se pueda llevar a cabo esa reunión de trabajo con las autoridades educativas estatales y con la delegación de la Secretaría de Educación Pública para que podamos contar con la información real de qué está pasando sobre este tema.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputado.

Solicitó nuevamente la palabra el Diputado José Refugio Sandoval. Diputado Fernando informe sobre la...

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
¿El sentido de su intervención, Diputado? Es, a favor del Punto de Acuerdo.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
...ya le prometo que es la última, Diputada Presidenta, no se preocupe.

Nunca desacredité la función de las comisiones y menos como coordinador de una comisión, que precisamente ahí sacamos un dictamen de la mano del coordinador de la Comisión de Fomento Económico, el Diputado Alanís, entonces, por supuesto que estoy consciente y sé que la función de las comisiones es la base donde empiezan muchas veces el debate, pero también aquí, también aquí muchas veces se da el debate y que mejor que sea en el Pleno, donde debatamos las comisiones son un lugar muy importante cuando sesiona, cuando funciona, cuando trabaja, cuando no, pues no.

Comentarles, yo ya para pasar, creo que lo que tenía que decir lo comenté, estoy a favor de los maestros que hacen las cosas bien, estoy a favor de que no dejemos a niños fuera, yo les reitero y les solicito nuevamente a mis compañeras y compañeros Diputados que me apoyen en este Punto de Acuerdo y hacerle una pregunta al Diputado de Nueva Alianza, Simón Vargas, amigo, y a mi otro amigo Diputado José Luis Moreno, hacerles una pregunta, el 25 de agosto, hace poquitito más de 2 meses en la sesión del 25 de agosto, en esta tribuna su servidor presentó un Punto de Acuerdo podría ser un 80% igual, donde solicitaba que se hicieran inspecciones para que se verificara las cuotas para el ingreso, las cuotas que hacían al inicio del ciclo o al finalizar el ciclo, para que les dieran las calificaciones a los niños o para que los dejaran entrar a las escuelas a los niños a empezar el año educativo, el 25 de agosto de este año, ustedes dos lo votaron a favor, junto con mis demás compañeras y compañeros Diputados, a quienes les agradezco muchísimo que me hayan apoyado por analizar un tema que está planteado en el mismo sentido, fundamentado, en los mismos artículos de la Constitución y en el mismo artículo de la ley secundaria, el 3º Constitucional y 6º de la ley secundaria y en ese momento lo aprobamos por unanimidad y lo aprobaron todas y todos los Diputados aquí, todos porque estamos solicitando lo mismo, nomás que ahora no son las cuotas de ingreso a la escuela, son las cuotas que ponen por examen presentado, una vez que esos chavitos ya están adentro de la escuela.

Mi pregunta que les hago a ustedes dos compañeros es: ¿Por qué en aquella ocasión sí se votó aquí, cuando está fundamentado en el mismo sentido, cuando lo que se busca es exactamente lo mismo, cuando involucramos a las mismas autoridades, porque en aquel momento sí y ahora no? No pusieron atención aquella ocasión o sí pusieron atención aquella ocasión o cuál es la diferencia? Porque la fundamentación es la misma. Mi asombro es: ¿Por qué ahora en un tema igual, nomás que estamos

analizando el tipo de cobro, ahora sí vamos a comisiones y en el pasado no. Y que quede claro que la vez pasada sí hayan votado a favor y sí hayamos hecho el exhorto en ese momento, se los agradezco de verdad y ojalá esta vez lo hagan igual. Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Solicito la palabra el Diputado José Luis Moreno.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿El sentido de su intervención, Diputado Moreno? Por alusiones personales, Diputada Presidenta.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañero y amigo Diputado Refugio Sandoval, muy sencillo.

El día de hoy en esta tribuna se han hecho acusaciones muy serias hacia personas que en específico sobre este preciso Punto de Acuerdo, el cual yo creo que se tiene que analizar y revisar en Comisión de Educación con pruebas, con respecto al tema específico de este Punto de Acuerdo, ese es mi diferencia con respecto al Punto de Acuerdo anterior en el cual yo apoyé y como estoy diciendo, creo que este tema es positivo, lo único que estoy solicitando porque mucha de la información que estoy recibiendo, con respecto a este tema, lo he escuchado de viva voz en el Pleno, entonces yo lo que pediría que se pasará a Comisión de Educación, que dicho sea de paso ha sido una comisión como todas las que participan aquí serias, que han trabajado y que han dado resultados y que creo que tenemos que dar el beneficio de la confianza para que puedan seguir realizando su trabajo de manera ordenada y responsable, lo único que estoy pidiendo es que se pueda hacer de esta manera, creo que no hay ninguna diferencia con respecto al otro esquema y pues pedirle el apoyo al compañero promovente para que nos respalde para que se pueda pasar este Punto de Acuerdo a comisión.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Diputado Simón Hiram el sentido de su intervención, por favor? Por alusiones personales, Diputada Presidenta.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Nuevamente, como lo señalé en mis dos últimas intervenciones sobre este tema, no estoy buscando polemizar sobre el asunto. ¿Por qué apoyé la propuesta del Punto de Acuerdo que usted presentó el 25 de agosto? Se lo respondo Diputado Sandoval, no sé si me pueda permitir un momento para darle respuesta a su pregunta.

Porque una semana antes, el 19 de agosto, la Asociación Estatal de Padres de Familia que en su momento presidía el hoy Secretario de Salud, Héctor Mario Zapata, publicó y salió a establecer que no habría cuotas voluntarias ni obligatorias para el inicio del ciclo escolar, lo respaldé precisamente para que tuviéramos esa certeza de que en Coahuila estábamos haciendo las cosas bien y no se está condicionando a nadie el ingreso a la educación, por ese motivo apoyé su propuesta del 25 de agosto, para que tuviera la certeza de que no había cobros de cuotas, ¿por, qué ahora no? por la sencilla razón de que vuelve a señalar que hay vicios, que ya los denunció, y sin embargo solicita que sea hagan nuevamente inspecciones y de acuerdo a lo que establece la Ley Estatal de Educación, pues las inspecciones son periódicas y constantes, no son cada vez que el Congreso las solicita, es una obligación que tiene la autoridad educativa en el Estado, esa es la gran diferencia.

Y nuevamente, compañeras y compañeros, les solicito el apoyo para que podamos modificar este Punto de Acuerdo y se turne a la Comisión y se lleve a cabo una reunión de trabajo con las autoridades educativas para que como usted bien lo dice, en las 8 sesiones que nos quedan podamos decirle a las y los coahuilenses que sí estamos trabajando en beneficio del mejoramiento del sistema educativo en Coahuila.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Se registró la intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Por alusiones personales. La Diputada María Guadalupe. Malú.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañero Diputado Refugio Sandoval.

Mi participación por alusiones. Primero, soy maestra, creo en los compañeros maestros y en la estructura educativa, sé que aquí en Coahuila trabajamos cada día y por supuesto que cada quien realiza sus funciones, además tenemos siempre contacto con el Secretario de Educación, estamos con los Subsecretarios también trabajando y nada menos que hoy tenemos la Diputada Norma, de la Comisión de Ciencia y Tecnología y nosotros quienes formamos parte de la Comisión Especial de Bebidas y Alimentos Hipercalóricos, una reunión con la Delegada, con la Delegada Lolis Torres en la que veremos este tema y otros más.

Pero además Diputado Refugio Sandoval, quiero referirme a lo que usted dice de las comisiones. Nosotros hemos visto que durante estos 3 años que hemos trabajado juntos que en todas las comisiones se trabaja y se trabaja bien, nosotros no tenemos una comisión que no trabaje, hemos estado ahí presentes en cada una y ahí estamos discutiendo temas, analizándolos y por lo tanto ese es un tema que quiero defender, reconozco que cada coordinador hace lo suyo y nosotros en la comisión de Educación estamos listos para trabajar, por lo tanto sí solicito que este tema sea llevado a la Comisión de Educación, pero además el compromiso de que lo veamos muy pronto, antes de las 8 sesiones que estamos nosotros para completar esta Legislatura.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada.

Se registra la participación del Diputado José Refugio Sandoval y me permito informar que, en qué sentido está usted preparando su intervención Diputado, -a favor-, muy bien, sería la cuarta intervención, por lo cual estarían agotadas para esta ronda las intervenciones a favor. Tiene el uso de la voz, Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Presidenta.

Ok. Gracias Presidenta.

Creo que no me expliqué y no quiero, no quisiera que quedara así en esta tribuna o en el Diario de los Debates un mal entendido, en el que yo haya dicho que las comisiones no trabajan, yo he estado, estoy en muchas comisiones y todas las comisiones en las que participo trabajan y trabajan bastante, yo creo entonces, yo no me referí y se sube la Diputada por alusiones personales, yo no me refería a que su comisión trabajara o no trabajara, lo dijo el Diputado Vargas, que hay Diputados buenos y Diputados

malos, pero yo creo que aquí todos hacemos nuestro esfuerzo y todos hacemos lo mejor que podemos y todos demostramos de cierta manera que estamos comprometidos con nuestro Estado. Creo que eso es muy importante que se aclare, que no se pongan palabras en mi boca, yo nunca dije que las comisiones no trabajan y dos, número dos, ya para finalizar el tema, yo también respaldo a los maestros, hay muchos muy buenos maestros, hay, el gremio es bueno, a fin de cuentas pues todos los que estamos aquí que sabemos leer lo hacemos gracias a que tuvimos algún buen maestro en algún momento de nuestra vida, sin embargo también hay que ser realistas y no todos son iguales, o sea, hay de todo, hay de todo.

Qué bueno que en aquel momento votó así en ese sentido, Diputado. Yo sigo solicitando que se apruebe en este momento el Punto de Acuerdo, ya no hay más participaciones, así que, pues que se ponga a consideración del Pleno, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Le pregunto al Diputado José Refugio Sandoval sobre la propuesta de que el Punto de Acuerdo se dirija a comisiones, si está de acuerdo a que así sea la resolución tomada aquí, -no-...

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

¿Todavía no se aprueba, ya se aprobó que fuera de urgente y obvia resolución?

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Sí, si se abrió.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Sí, por eso lo estamos discutiendo.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

No, que lo voten en contra, no.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muy bien. No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

El Punto de Acuerdo como fue presentado, el Diputado Refugio no acepta la modificación de que se turne a comisiones, entonces exactamente como fue presentado por él. -Así es-.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; perdón, 3 votos a favor; 17 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Queremos agradecer la presencia en este Recinto del Presbítero Manuel Fernando Pachicano, Párroco de la Parroquia de San Patricio Misionero, ubicado en la colonia "Brisas Jardín", de esta ciudad, quienes

son acompañados por miembros del patronato pro-construcción del nuevo templo, Fernando Morales, Patricia Ruiz y Fernando Valdés. Bienvenidos.

Se concede la palabra al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez:

Con su permiso, compañera Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO A QUE SE AGILICEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE INICIE LA INSTALACIÓN DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS PROYECTADAS PARA REMOCIÓN DE ARSÉNICO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado, Francisco José Dávila Rodríguez, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

El arsénico es un elemento común en la corteza y, por tanto, en agua y alimentos. Las altas concentraciones en el agua superficial son consecuencia de la disolución de minerales y menas, efluentes industriales y el lavado de la atmósfera. En aguas subterráneas el contenido se debe a la composición geológica del suelo, donde se llegan a reportar concentraciones de varios mg/l. La ingesta de arsénico es similar entre la cantidad que proviene del agua y la de los alimentos.

La arsenicosis es una enfermedad crónica que resulta de beber agua con altos niveles de arsénico durante un largo periodo de tiempo. También se denomina envenenamiento por arsénicos. Las consecuencias en la salud incluyen problemas de la piel, cáncer de la piel, cáncer del hígado, riñón y pulmones, problemas de los vasos sanguíneos en los pies y las piernas; otros síntomas posibles son diabetes, alta presión sanguínea y problemas reproductivos.

Los primeros síntomas de intoxicación aguda incluyen dolor abdominal, vómito, diarrea, dolor muscular y debilidad con enrojecimiento de la piel. Estos síntomas son frecuentemente seguidos por entumecimiento y hormigueo de las extremidades, calambres musculares y la aparición de tumores. Se han observado enfermedades cardiovasculares en niños que han ingerido agua con 0.6 mg/l de arsénico durante 7 años.

En el municipio de Torreón se encuentran ubicados 30 pozos en donde se extrae agua para consumo humano, en los cuales se encuentran con la presencia de metales pesados, destacando el arsénico con valores mayores a 1.5 mg/l; la norma NOM 127-SSA1 para agua potable es de 0.025 mg/l; sin embargo, aún se encuentran sitios con calidad por debajo del límite máximo permisible para agua potable.

Ante esta situación y con la finalidad de evitar un problema de salud pública en el municipio de Torreón derivado de los niveles de arsénico presentes en los pozos en donde se extrae agua potable para consumo humano, dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2014, el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, programó la ejecución de plantas potabilizadoras en algunos de los pozos que presentan este problema, y en específico a los pozos números 6R, 46 y pozo San Agustín.

Sin embargo a la fecha no se ha iniciado la instalación de las citadas plantas, razón por la cual es necesario que la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, agilice los trabajos que permitan que el agua extraída de los pozos antes señalados cumpla con los valores que determinan las normas oficiales para consumo humano.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO A QUE SE AGILICEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE INICIE LA INSTALACIÓN DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS PARA REMOCIÓN DE ARSÉNICO EN LOS POZOS 6R, No. 46 Y SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

Es cuanto, señora Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados emitan su voto mediante el sistema electrónico y a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE LUIS MORENO AGUIRRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A SOLICITARLE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ETIQUETAR PRESUPUESTO PARA EL PROXIMO AÑO EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

El Gobierno que encabeza el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, se ha preocupado desde su inicio, por los coahuilenses, quienes han sido el motor e impulso para trabajar día con día, esforzándose por brindarles las mejores condiciones de vida, salud, desarrollo y seguridad, con el fin de que cada coahuilense pueda desarrollarse plenamente, además de sentirse seguro en su espacio territorial, dentro de su casa, en su espacio de trabajo, en su centro educativo. Esa es la premisa que rige y regirá en este gobierno, hasta ver cumplidos los objetivos de bienestar colectivo.

Entre los muchos temas que ha abordado y enfrentado el Gobernador Rubén Moreira durante su gobierno, el día de hoy me voy a referir a un aspecto que considero han sido fundamentales para el desarrollo y estabilidad de nuestro Estado, ¡claro!, me refiero al tema más importante hoy por hoy en nuestro País, el de la seguridad pública.

En efecto uno de los ejes centrales del gobierno que encabeza Rubén Moreira fue la de establecer políticas públicas inteligentes en materia de seguridad, para que todos contáramos con la tranquilidad y certeza de que, quien delinque, reciba el castigo que le corresponda.

La situación de violencia que ha atentado directamente en contra de la tranquilidad y libertad de las y los coahuilenses, obliga a reforzar e invertir en las tareas de seguridad y de todos sus instrumentos en el

ámbito operativo y de decisiones inmediatas y trascendentales en la materia. Para ello, es fundamental que el gobierno y municipios destinen los recursos necesarios, que les permitan cumplir debidamente con sus objetivos prioritarios, que en el caso que nos ocupa, es la Seguridad Pública.

Como sabemos nuestro estado y en específico los municipios, debido a la depuración que se hizo de ineficientes elementos policiacos, contamos con un déficit de elementos de la fuerza pública y para ello, es necesario que los actuales cabildos municipales designen recursos en sus presupuestos de egresos, con el fin de que dispongan del dinero suficiente para cubrir el requerimiento de elementos para la fuerza pública municipal, así como estar en condiciones de realizar la homologación de salarios de los miembros de las fuerzas policiacas, y así con ello poder alcanzar la meta fijada para este 2015 en este rubro de seguridad.

Solo por mencionares un dato al respecto, les comento, que para el mes de Septiembre del año pasado, el total de la fuerza pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza de acuerdo a la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas debería ser de Ocho mil doscientos cuarenta y cinco elementos, y nuestro Estado debido a esa depuración de elementos policiacos, no cuenta con los integrantes suficientes para cumplir con estos estándares y en los cuales los municipales son una parte trascendental de este elemento.

En virtud de lo anterior, el día de hoy subo a esta tribuna, para proponer que se le haga una atenta invitación a los 38 cabildos municipales, pidiéndoles que se sumen a este gran esfuerzo que hasta el día de hoy ha hecho nuestro Gobernador en este tema de la seguridad pública, destinando, eficientando y etiquetando recursos en su presupuesto de egresos para del próximo año 2015, a fin de hacerle frente al tema de seguridad pública en sus municipios y poder llegar a las metas establecidas.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. Que este Honorable Congreso del Estado, en un marco de respeto a la autonomía municipal, envíe un atento exhorto a los 38 cabildos municipales, solicitándoles:

1. Etiquetar el 20 % del fondo de fortalecimiento municipal para el rubro de seguridad pública;

2. Eficientar la recaudación del Impuesto Predial en un 10% y dirigir este recurso al área de seguridad pública;
3. Re direccionar el 3.5 % del Gasto Corriente y utilizar dicho recurso en el rubro de seguridad Pública, y
4. Etiquetar al rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de sus municipio

En suma, estas cuatro estrategias harán posible llegar a la meta propuesta para el 2015 en materia de Seguridad Pública.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 28 de Octubre de 2014

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Jorge Alanís Canales para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Con su permiso, Diputada Presidenta.
Estimados compañeros Diputados.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 46, 59 FRACCIÓN II, 64, 67 FRACCIÓN XLVII Y 82 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y LOS ARTÍCULOS 4, 22 FRACCIÓN V, 67 FRACCIÓN IV, 71, 97, 125 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALANIS CANALES, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.

**H. PLENO DEL CONGRESO.
P R E S E N T E . -**

MOTIVOS DE LA PROPOSICIÓN

Coahuila tiene una vasta riqueza en recursos naturales y patrimoniales, en cada uno de sus 38 municipios, cuenta con lugares extraordinarios que pueden convertirse en destinos turístico, por lo que tenemos que poner atención a las bellezas naturales que nos rodean y lograr que los turistas nacionales y extranjeros vean en estos lugares una opción para la recreación y diversión.

El turismo es uno de los factores indispensables para mostrar las riquezas culturales, históricas, paleontológicas, gastronómicas y naturales propias del estado de Coahuila de Zaragoza, tanto al interior del país así como hacia el exterior; entendiendo que el sector turístico es una actividad estratégica y eficaz para el desarrollo comunitario y sustentable, el impulsar políticas públicas para detonar el bienestar social y económico a través de mejoras de su infraestructura, servicios y oferta turística cumple con lo planteado en sus estrategias en el Plan Estatal de Desarrollo.

En México el desarrollo comunitario se ha dado en forma diferenciada debido a los contrastes de la conformación territorial de los Estados, sus dinámicas económicas y sociales. Para lograr este desarrollo tenemos que empezar por unificar y consolidar los destinos turísticos para que los viajeros reciban un trato igualitario en los diferentes lugares que elijan. Derivado de ello, es necesario el destinar de manera específica una partida de recursos públicos para la inversión en las localidades que cuenten con su denominación de “Pueblos Mágicos” y en aquellas que se pretendan postular como candidatas al programa en base a sus riquezas culturales, tradicionales y patrimoniales.

“Pueblos Mágicos” es un programa congruente con los ejes de la Política Nacional Turística, los cuales de manera integral establecen como prioridad nacional, impulsar a México como destino turístico de clase mundial, mediante la promoción de la riqueza patrimonial, material e inmaterial de nuestro país; lo que evidentemente se ha alcanzado con este programa que propicia la coordinación interinstitucional y la coordinación con estados y municipios; diversifica y mejora la calidad de los destinos, productos y servicios turísticos; estimula y fomenta la inversión pública–privada para generar derrama económica y empleo; además de potenciar el desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora.

Como ya sabemos, Coahuila cuenta con 4 municipios dentro del programa “Pueblos Mágicos”: Parras de la Fuente, Cuatro Ciénagas, Arteaga y Viesca; sin embargo, es limitativo el solo pensar en dichas localidades como grandes reservas de hechos históricos en el Estado ya que existen en diversos sitios que pueden convertirse en nuevos centros turísticos, lugares que nos pueden brindar bellezas naturales únicas, en los que podemos disfrutar un ambiente saludable, armónico y recordar mediante sus

tradiciones de hechos históricos trascendentes. Es por ello que los municipios de Candela, Guerrero y General Cepeda, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado de Coahuila de Zaragoza actualmente han hecho el registro ante la Secretaría de Turismo Federal a fin de obtener la validación correspondiente para integrarse al programa de Pueblos Mágicos en base a las estrategias, acuerdos, y reglas de operación emitidas por la Secretaría de Turismo Federal.

Partiendo de que en nuestro país existe un conjunto de pueblos y localidades con un alto potencial turístico que puede ser aprovechado, mediante políticas públicas fundadas en la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno; y que se tiene la firme convicción de hacer del turismo una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población receptora, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión, así como fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos naturales y culturales con la actuación básica de todos los actores de la sociedad, y que derivado de esto en el 2001 nace el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares.

Por lo que después de trece años de haberse establecido el Programa Pueblos Mágicos, fue necesario llevar a cabo un diagnóstico para identificar los avances, problemas y oportunidades que se presentan en su operación, a fin de buscar nuevas alternativas para su reestructuración y consolidación como un Programa integral, eficaz e independiente de otros que igualmente opera la Secretaría de Turismo Federal, de tal forma que permita aminorar las grandes diferencias que existen actualmente entre las localidades, así como establecer un adecuado seguimiento de las acciones y control mediante indicadores que permitan su evaluación con certeza en su impacto económico.

Por lo anterior se dicta por la Secretaría de Turismo Federal el acuerdo en el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de septiembre del 2014, el cual establece en primera parte para el Proceso de Incorporación en su cláusula séptima fracción III que a la literalidad expresa: *“SÉPTIMO. Una vez obtenida la validación, las Localidades aspirantes o, en su caso, las autoridades estatales o municipales que hayan realizado el registro, deberán acreditar documentalmente ante la Dirección General de Gestión de Destinos lo siguiente, para su revisión e integración del expediente que corresponda:.- ... III. Aprobación y Punto de Acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la Localidad aspirante;...”*; y en segunda parte respecto al el Proceso de Permanencia en su cláusula décima segunda inciso II que la literalidad expresa: *“DÉCIMO SEGUNDO. En la fase de revisión de requisitos de permanencia, el Pueblo Mágico evaluado deberá entregar los documentos que acrediten lo siguiente:.-...II. Aprobación y Punto de Acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico;...”*

Es por ello que con el fin de mantener a los 4 pueblos mágicos ya existentes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de incorporar a los municipios ya citados, y con el único fin de explotar positivamente y en mayor medida los destinos turísticos que ofrece Coahuila, se debe de realizar una inversión definida y específica en dichos destinos, ya que así lo marca los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos citado y toda vez que a medida de lo invertido será la mejora de la localidad aumentando así la oferta tanto para la comunidad y sus habitantes, así como a quienes por gusto visiten el destino de su elección.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Congreso del Estado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Que solicito sea tramitado como de obvia y urgente resolución:

ÚNICO.- QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUGIERA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE CONSIDERE DENTRO DE SU INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DESTINAR RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA ESPECÍFICA AL DESARROLLO COMUNITARIO DE LAS LOCALIDADES DENOMINADAS “PUEBLOS MÁGICOS” ASÍ COMO A LAS QUE OBTENGAN SU VALIDACIÓN DE “PUEBLO MÁGICO” POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 28 de Octubre de 2014.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES
Coordinador de la Comisión de Fomento Económico y Turismo

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a la consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el registro.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Ana María Boone Godoy, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Ana María Boone Godoy:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A AMPLIAR LA OFERTA DE CARRERAS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ.

HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.-

La suscrita Diputada Ana María Boone Godoy, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante este Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La infraestructura educativa es un patrimonio invaluable para la juventud que desea formarse, hasta convertirse en profesionistas competentes, con amplias posibilidades de incorporarse al mercado laboral, y contribuir al desarrollo de su comunidad.

Como parte de la atención a la necesidad de ofrecer una opción cercana y accesible a la población de Múzquiz, hace cinco años se inauguró el Instituto Tecnológico Superior de este municipio, que ha permitido a muchos jóvenes contar con una educación superior de calidad sin tener que viajar a otras ciudades y separarse de sus familias.

La comunidad muzquense ha adoptado esta institución con un gran compromiso, y con gran orgullo, ya que sus alumnos y maestros han alcanzado en su corta vida altos niveles de excelencia en la educación superior tecnológica.

La funcionalidad y amplitud de sus instalaciones tiene todavía capacidad para seguir creciendo en su matrícula, en beneficio de jóvenes de toda la región, ya que desde otros municipios, particularmente de San Juan Sabinas, hay estudiantes que diariamente se desplazan hasta sus aulas.

Con el fin de que ésta todavía muy joven institución siga creciendo y siendo un factor para el fortalecimiento de nuestro desarrollo regional, queremos solicitar a la instancia rectora federal, de este tipo de planteles, como lo es el Instituto Tecnológico Nacional, quien define los planes de estudio, y

norma todos los aspectos académicos, a que incorpore nuevas carreras, que tengan que ver con nuestro entorno socioeconómico, y donde se contemplen los requerimientos que en futuro muy próximo generará el cluster minero-petrolero de nuestra entidad.

Actualmente la Universidad Politécnica de la Región Carbonífera, en Sabinas, y la Escuela Superior de Ingeniería “ Adolfo López Mateos “ de la Universidad Autónoma de Coahuila, en Nueva Rosita, ya cuentan con especialidades enfocadas a la nueva industria energética que habrá de diversificar nuestra capacidad productiva y ampliar nuestro horizonte laboral.

Por ello queremos que el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz se sume a esta tendencia, y aporte desde sus aulas, talleres y laboratorios, profesionistas para aprovechar las oportunidades que desde ya nos brinda la industria del gas shale y el oil shale.

Con base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A AL INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA DE CARRERAS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada Elvia Guadalupe Morales García para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, con su permiso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA, A QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE LAS FAMILIAS DEL EJIDO “SIETE DE ENERO”, EN EL MUNICIPIO DE PARRAS, PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INTRODUCCIÓN DE UNA RED DE AGUA POTABLE EN DICHA COMUNIDAD RURAL.

HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

La suscrita Diputada Elvia Guadalupe Morales García, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

El agua es indispensable para la vida y por ello el ser humano, en muchos casos ha buscado para su establecimiento los lugares que le ofrecen mayores comodidades y facilidades para el desarrollo de sus múltiples actividades, procurando tener una fuente de abastecimiento del vital líquido, lo cual no siempre se ha podido por razones diversas, teniendo en ocasiones que establecerse en sitios que quizás no fueron los más propicios para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.

Es en esta situación en que se encuentra el Ejido “Siete de Enero” perteneciente al municipio de Parras, que derivado de su ubicación no cuenta con líneas de conducción de agua potable que permitan el abastecimiento domiciliario a las familias que ahí se encuentran asentadas para realizar diversas actividades agropecuarias, con las que se generan sus ingresos.

Ante esta problemática se ha solicitado al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gestión Urbana, dentro del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS) 2014, que se puedan realizar las obras que tanta falta hacen a este Ejido, para poder superar su condición de alta marginación.

Con esto se beneficiaría de manera directa a 188 personas, quienes verían mejorar su alimentación, salud y calidad de vida lo que han venido solicitando desde hace muchos años, y hasta ahora no ha podido ser materializado.

El contar con agua potable transforma la existencia, la visión y el autoestima de quienes durante toda su vida han tenido que vivir sin ella.

Desde esta tribuna, con esta proposición retomo la voz de familias del campo parrense, a quienes me toca representar ante este Congreso, al cual solicito apoye esta propuesta que se ocupa de un viejo anhelo de quienes día con día, con gran esfuerzo, dan vida al sector rural de nuestro municipio.

Queremos que no termine el 2014 sin que esta obra pueda iniciarse, y que muy pronto pueda ser una muy benéfica realidad.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA A QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE LAS FAMILIAS DEL EJIDO “SIETE DE ENERO”, EN EL MUNICIPIO DE PARRAS, PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INTRODUCCIÓN DE UNA RED DE AGUA POTABLE EN DICHA COMUNIDAD RURAL.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación son 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silva Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y LAS Y LOS DIPUTADOS Y SENADORES POR EL ESTADO DE COAHUILA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE ADHIERAN AL PLANTEAMIENTO PROPUESTO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN DE 18 MIL MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA EL COMBATE DE LA OBESIDAD Y ENFERMEDADES RELACIONADAS A ÉSTA, ASÍ COMO PARA LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL PAÍS.

Honorable Pleno del Congreso del Estado

P R E S E N T E.-

Compañeras y Compañeros Diputados,

La obesidad y el sobrepeso representan un grave problema de salud pública en México. El país es primer lugar mundial en niños con obesidad y segundo en adultos, así lo dio a conocer recientemente la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Más de 10 millones de mexicanos o casi una sexta parte de la población adulta sufre de diabetes, en gran parte debido al exceso en la ingesta de comida y por un estilo de vida cada vez más sedentario, siendo México el sexto país con este mal.

Otras cifras alarmantes del problema de la obesidad en México son: 70 mil personas mueren al año por diabetes; 31.8% de los adultos padece obesidad; y 30.3% de los niños tienen sobrepeso.

Actualmente, **México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil**, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar.

Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) indican que **uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad**. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

Es fundamental que coordinemos esfuerzos y políticas encaminadas a prevenir y combatir este problema que genera otros males como: enfermedad coronaria, diabetes tipo 2, Cáncer (de endometrio, de mama y de colon), hipertensión, dislipidemia (niveles altos de colesterol total o de triglicéridos), accidentes cerebro-vasculares, enfermedad del hígado y de vesícula, apnea del sueño y problemas respiratorios, problemas ginecológicos (menstruación anómala, infertilidad), entre otros.

Es necesario reconocer que el Gobierno de la República que encabeza el Lic. Enrique Peña Nieto lleva a cabo la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, integrada por tres pilares: salud pública, atención médica oportuna, y regulación sanitaria y política fiscal en favor de la salud.

Lo anterior, compañeras y compañeros, lo menciono debido a que el pasado 16 de Octubre, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la Cámara de Diputados presentó una reserva al Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; para establecer de manera expresa; en un artículo transitorio; que los ingresos recaudados por el impuesto especial a las bebidas azucaradas, se destinen a programas de promoción, prevención, detección y tratamiento, de la desnutrición, obesidad y a las enfermedades asociadas al consumo de estas bebidas. En dicho transitorio, se establece también que esos ingresos recaudados se destinarán al incremento en la cobertura de los servicios de agua potable en localidades rurales, y proveer bebederos con suministro continuo de agua potable en inmuebles escolares públicos.

De este modo, se estima que se generarán y asignarán por lo menos 18 mil 271 millones de pesos para enfrentar problemas concretos como la obesidad y las enfermedades asociadas a ésta.

Parte de estos recursos se destinarán a la instalación de bebederos de agua potable en las escuelas públicas, con lo cual se podrá avanzar en generar las condiciones propicias, para lograr la equidad como base indispensable para elevar la calidad en la educación.

Como ustedes saben, uno de los objetivos de Nueva Alianza, es contribuir en el mejoramiento de la infraestructura educativa, por ello hago un atento llamado para que reconozcamos la importancia de instalar y mantener en funcionamiento los espacios de abastecimiento de agua potable para las y los estudiantes, mejor conocidos como *bebederos*, por ello el pasado 01 de Septiembre presenté ante esta Soberanía una reforma a la Ley Estatal de Educación; solicitando se garantizará el suministro de agua potable, mediante la instalación de bebederos en todos los planteles de educación básica y media superior a cargo del Gobierno del Estado.

Por tanto, buscando el beneficio y la salud de las y los estudiantes, veo como una urgente obligación del Estado, el que nunca existan deficiencias en el suministro de agua potable en los centros educativos, algo que es común y que la falta del líquido compromete la integridad física y educativa de los alumnos, pues a falta de agua, menor será su desempeño día con día y se verán obligados a ingerir bebidas gaseosas o altamente azucaradas.

Por ello, Nueva Alianza les solicita su apoyo para que en la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se incluya el artículo transitorio para atender esta problemática creciente en nuestro país, así como que en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, se etiqueten en un programa especial estos recursos, cuya aprobación constitucional por la Cámara de Diputados deberá ser a más tardar el 15 de noviembre del presente año.

Estudiantes bien alimentados y con acceso al vital líquido mejorarán su desarrollo; y por el contrario, a falta de agua, menor será su desempeño día con día y se verán obligados a ingerir bebidas gaseosas o altamente azucaradas que lejos de hidratar, afectan la salud de quienes las ingieren.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las y los Diputados y Senadores por el Estado de Coahuila en el Congreso de la Unión, se adhieran al planteamiento propuesto por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la Cámara de Diputados en relación a la asignación de 18 mil millones de pesos provenientes de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; para el combate de la obesidad y enfermedades relacionadas a ésta, así como para la instalación de bebederos de agua potable en las escuelas públicas del país.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DE 2014

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A MANTENER EL OPERATIVO DE REVISIÓN EN NUESTROS CRUCES FRONTERIZOS Y PUNTOS DE DESEMBARQUE DE VIAJEROS PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS Y OTROS PAISES A FIN DE DETECTAR Y CANALIZAR OPORTUNAMENTE A PERSONAS INFECTADAS CON EL VIRUS DEL ÉBOLA.

PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta ante esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud el ébola es una enfermedad vírica aguda grave que se suele caracterizar por la aparición súbita de fiebre, debilidad intensa y dolores musculares, de cabeza y de garganta, lo cual va seguido de vómitos, diarrea, erupciones cutáneas, disfunción renal y hepática y, en algunos casos, hemorragias internas y externas. Tiene una tasa de letalidad cercana al 90%, y sus

brotos se producen principalmente en aldeas remotas de África central y occidental, el virus es transmitido al ser humano por animales salvajes y se propaga en las poblaciones humanas por transmisión de persona a persona.

Los resultados de laboratorio muestran en los infectados disminución del número de leucocitos y plaquetas, así como elevación de las enzimas hepáticas. Los pacientes son contagiosos mientras el virus esté presente en la sangre y las secreciones.

No hay vacuna contra el ébola. Según la misma OMS se están probando varias, pero ninguna está aún disponible para uso clínico. Los casos graves requieren cuidados intensivos. Tampoco hay ningún tratamiento específico, aunque se están evaluando algunas opciones farmacológicas, después de la atención exitosa de casos muy recientes en España y en Estados Unidos.

El brote de ébola que surgió en 2013 en el África occidental sigue extendiéndose por Guinea, Sierra Leona y Liberia. Está fuera de control según Médicos Sin Fronteras (MSF), uno de los organismos internacionales que se encarga de su contención y, según la OMS, su propagación se está acelerando. De momento, se han registrado al menos 4.912 muertes y 10.114 casos. Los afectados se encuentran en múltiples lugares, muchos de ellos de difícil acceso.

El viernes 8 de agosto de este año, la Organización Mundial de la Salud decretó el estado de emergencia sanitaria internacional, que sigue vigente.

En atención a lo anterior el Sistema Nacional de Salud activó un operativo nacional en todas las entidades del país, principalmente en aquellas que por su ubicación geográfica tienen mayor recepción de viajeros del exterior. Para ello en el caso de Coahuila, la Secretaría de Salud tiene actualmente 26 módulos de revisión en los puentes internacionales, aeropuertos y centrales de autobuses principalmente en la zona norte de la entidad.

La alta movilidad de personas en todo el mundo, aumenta las posibilidades de que individuos que han estado, o tenido contacto con personas que han viajado a África, puedan haber adquirido el contagio, y éste no haya sido detectado, por lo que aumenta el riesgo de que el virus se extienda a diferentes latitudes.

Nosotros en Coahuila estamos empezando a recibir a miles de paisanos que regresan en esta temporada a convivir con sus familias por las fiestas de fin de año, y que necesariamente habrán de pasar por algunos de los controles sanitarios que se han instalado.

Estamos seguros que los médicos y personal de apoyo de la Secretaría de Salud les brindarán el trato cálido y amable que se merecen, sin dejar de cumplir con su delicada encomienda. Sobre todo porque ante la sospecha de que una persona se encuentra contaminada del ébola, primero se debe descartar el paludismo, la fiebre tifoidea, la shigelosis, el cólera, la leptospirosis, las rickettsiosis, la fiebre recurrente, la meningitis, la hepatitis y otras fiebres hemorrágicas víricas.

No hay que bajar la guardia contra la amenaza global que representa el ébola, por lo que consideramos muy necesario que se mantengan e intensifiquen estos operativos de detección que tendrían que continuar hasta que la emergencia haya sido superada.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente :

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A MANTENER EL OPERATIVO DE REVISIÓN EN NUESTROS CRUCES FRONTERIZOS Y PUNTOS DE DESEMBARQUE DE VIAJEROS PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS Y OTROS PAÍSES A FIN DE DETECTAR Y CANALIZAR OPORTUNAMENTE A PERSONAS INFECTADAS CON EL VIRUS DEL ÉBOLA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Elvia Guadalupe, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: **16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema para registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que entrarán en funciones durante el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Vicepresidente Diputado Manolo Jiménez Salinas.
Vicepresidente Diputado Edmundo Gómez Garza.

Esta Presidencia somete a consideración de las Diputadas y Diputados la referida propuesta. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, informándose que la votación que se hará en este caso tendrá el carácter de secreta, en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso. Se les solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal que tome nota e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que entrarán en funciones durante el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes Diputados.

Presidente Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.
Vicepresidente Diputado Manolo Jiménez Salinas.
Vicepresidente Diputado Edmundo Gómez Garza.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 2:36 horas del día 29 de octubre del año 2014, se da por concluida esta Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:00 horas del próximo martes 4 de noviembre de 2014.